



MINISTERIO DE HACIENDA Y
ADMINISTRACIONES
PÚBLICAS

SECRETARÍA DE ESTADO DE
PRESUPUESTOS Y GASTOS

DIRECCION GENERAL DE
FONDOS COMUNITARIOS

PROGRAMA OPERATIVO FEDER DE MURCIA
2007-2013
CRITERIOS DE SELECCIÓN DE OPERACIONES

JULIO 2012

PROGRAMA OPERATIVO FEDER DE MURCIA **2007-2013**

Criterios de Selección de Operaciones

1. Introducción

El objeto del presente documento es recoger los criterios de selección de operaciones que se aplicarán en el Programa Operativo de Murcia y que, de acuerdo con el artículo 65 apartado a) del Reglamento 1083/2006 del Consejo de 11 de julio de 2006, por el que se establecen las disposiciones generales relativas a los Fondos Estructurales, han de ser aprobados por el Comité de seguimiento. Dicho Comité aprobará asimismo toda revisión de los mismos atendiendo a necesidades de programación.

El artículo 56.3 del Reglamento 1083/2006 establece que “únicamente podrá acogerse a una contribución con cargo a los Fondos el gasto realizado en operaciones decididas por la autoridad de gestión del programa operativo de que se trate, o bajo su responsabilidad, de conformidad con los criterios fijados por el Comité de seguimiento”. De acuerdo con el artículo 60 apartado a) la Autoridad de Gestión “garantizará que la selección de las operaciones para su financiación se realiza de conformidad con los criterios aplicables al programa operativo”.

La Autoridad de Gestión y en su caso los Organismos Intermedios responsables de las respectivas actuaciones incluidas en el Programa Operativo, llevarán a cabo, conforme a los criterios recogidos en el presente documento, la selección de cada una de las operaciones a cofinanciar, de la que quedará constancia en un fichero informático firmado electrónicamente por la persona autorizada.

Además de las consideraciones particulares recogidas en este documento, los gastos objeto de cofinanciación por el FEDER deberán satisfacer con carácter general lo establecido en el artículo 56 del Reglamento 1083/2006, así como las normas sobre los gastos subvencionables que, dando cumplimiento al artículo 56.4 del mismo, se recogen en la Orden EHA/524/2008, de 26 de febrero, publicada en el BOE de fecha 1 de marzo de 2008.

Los gastos pagados desde el 1 de enero de 2007 pueden ser cofinanciados con cargo al FEDER, tal como indica el artículo 56 del Reglamento (CE) nº 1083/2006 del Consejo, en las operaciones que hayan sido decididas de conformidad con los Criterios de Selección de Operaciones aprobados por el Comité de Seguimiento del Programa.

Con el fin de conciliar dicho artículo y la aprobación posterior de los Criterios de Selección de Operaciones, serán subvencionables todas aquellas que, habiendo sido seleccionadas con anterioridad, cumplan con los criterios de selección aprobados en este documento. Por consiguiente, para dichas operaciones, los Organismos Intermedios deberán comprobar,

antes de incluirlas en el fichero informático antes citado, que las mismas se ajustan a los criterios incluidos en el presente documento.

En el caso de los regímenes de ayudas, se considerarán subvencionables las operaciones que se hayan seleccionado mediante los criterios contenidos en las correspondientes bases reguladoras vigentes en ese momento y no entren en contradicción con los criterios aprobados por el presente documento.

Las actuaciones incluidas en los Ejes 1 y 2 del presente programa operativo podrán considerar subvencionables los gastos generales, siempre que se cumplan los requisitos establecidos en el punto 5 de las normas antes citadas. Para ello, en el fichero firmado electrónicamente que recoja la selección de una operación se hará constar expresamente si ésta considera los gastos generales como subvencionables. Cuando dichas actuaciones se gestionen a través de regímenes de ayuda, tanto dirigidos a beneficiarios públicos como privados, para que los gastos generales puedan ser cofinanciados por el FEDER, las órdenes de bases o convocatorias que los regulan deberán recoger expresamente las condiciones que dichos gastos habrán de satisfacer, las cuales serán conformes con los requisitos establecidos en el punto 5 de las normas sobre gastos subvencionables. En el caso de operaciones seleccionadas como resultado de convocatorias de ayudas publicadas con anterioridad a la aprobación de estos Criterios de Selección, los gastos generales podrán ser cofinanciados por el FEDER siempre y cuando las correspondientes resoluciones de concesión los incluyan expresamente, así como las condiciones que habrán de satisfacer, que en todo caso serán conformes a los requisitos fijados en el punto 5 antes citado.

En cumplimiento de lo establecido en el punto 3.3 de las normas sobre gastos subvencionables, cuando una operación incluya la adquisición de bienes inmuebles, en el fichero informático de selección en que aquélla se recoja deberá prever expresamente tal inclusión, indicando asimismo los fines y el período en que dichos bienes deberán utilizarse.

El presente documento recoge, tras un apartado dedicado a los criterios generales dirigidos al cumplimiento de los principios horizontales, los distintos criterios específicos clasificados por Eje y Tema Prioritario. De ser necesario por la variedad de las operaciones o de los instrumentos de gestión a través de los que éstas se desarrollan, cada Tema Prioritario se desglosa en actuaciones, para cada una de las cuales se detallan sus criterios específicos.

2. Cumplimiento de los principios horizontales

La selección de las operaciones a cofinanciar se realizará teniendo en cuenta los principios generales establecidos en los artículos 16 y 17 del Reglamento 1083/2006.

Con carácter general y en cumplimiento del mandato contenido en el artículo 16 del Reglamento, la selección de las operaciones evitará cualquier discriminación basada en sexo, raza u origen étnico, religión o convicciones, minusvalías, edad u orientación sexual. Asimismo, se promoverá la igualdad entre hombres y mujeres y se tendrá en cuenta la accesibilidad de las personas discapacitadas.

Asimismo, a fin de dar cumplimiento al mandato contenido en el artículo 17 citado, los criterios de selección recogidos en este documento tienen en cuenta, como se indica en el apartado 10.4 del Programa Operativo, los criterios ambientales generales contenidos en el punto 3.1 de la Resolución conjunta de la Secretaría General para la Prevención de la Contaminación y el Cambio Climático del Ministerio de Medio Ambiente y la Secretaría General de Presupuestos y Gastos del Ministerio de Economía y Hacienda sobre la Memoria Ambiental del Programa Operativo FEDER de Murcia (2007-2013).

Por otra parte, las determinaciones específicas que la Resolución propone para ciertos Temas Prioritarios han sido tenidas en cuenta en la elaboración de los criterios específicos que se contienen en los siguientes apartados del presente documento.

Además, a la hora de incluir una operación en el fichero informático por el que se formaliza su selección como actividad cofinanciada, la Autoridad de Gestión y los Organismos Intermedios deberán tener presentes, para los Temas Prioritarios que la Resolución conjunta califica como susceptibles de causar efectos ambientales significativos de carácter negativo (en el presente Programa Operativo, los Temas Prioritarios 02, 08, 10, 16, 17, 20, 29, 30, 39, 40, 41, 42, 45, 53, 55, 57 y 61), los siguientes criterios de carácter general:

- Se excluirá la posibilidad de que puedan cofinanciarse con cargo al Programa Operativo las actuaciones que vulneren la normativa nacional o comunitaria en materia de medio ambiente, y en particular las que se encuentren en alguno de los supuestos citados en el punto 3.1.3 de la Resolución conjunta.
- Se priorizarán, en la medida en que la naturaleza de las actividades concretas lo permita, las actuaciones que contribuyan al logro de alguno de los objetivos ambientales recogidos en el punto 3.1.2 de la Resolución.

3. Criterios específicos para cada Eje y Tema Prioritario

EJE 1 “DESARROLLO DE LA ECONOMÍA DEL CONOCIMIENTO (I+D+i, SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN Y TIC)”

Tema prioritario 01: Actividades de I+DT en Centros de Investigación

Actuaciones:

Fomento de la inversión en capital humano en investigación, desarrollo e innovación

Actuación enmarcada dentro del II Plan de Ciencia y Tecnología de la Región de Murcia, 2007-2010 y en el Plan Estratégico del Sector Agroalimentario de la Región de Murcia, 2007-2013.

Esta actuación se materializará en la contratación de investigadores y tecnólogos¹ en los Centros Públicos de Investigación de la Comunidad Autónoma de Murcia para la realización de proyectos de I+D+i.

La contratación de los investigadores y tecnólogos se realizará sobre la base de los criterios que se establezcan en las correspondientes convocatorias realizadas por el Centro de Investigación y Desarrollo Agrario y Alimentario (IMIDA), que estarán en consonancia con las necesidades detectadas por las líneas de investigación abiertas o a iniciar.

Realización de proyectos de investigación en Centros Públicos de Investigación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia

Actuación enmarcada dentro del II Plan de Ciencia y Tecnología de la Región de Murcia, 2007-2010 y en el Plan Estratégico del Sector Agroalimentario de la Región de Murcia, 2007-2013.

Esta actuación se materializará en la financiación de las actividades ligadas a la realización de proyectos de investigación y desarrollo realizados por el IMIDA, entre los que se pueden señalar:

- La adquisición de material fungible de laboratorio;
- La adquisición de insumos para la ejecución de las labores experimentales que se plantean en cada uno de los proyectos de I+D emprendidos;
- Contratos y asistencias técnicas para el mantenimiento de parcelas o instalaciones experimentales, equipos científicos, fincas y laboratorios.

¹ Entendiendo por tales a Doctores, Titulados universitarios de grado superior o medio, Titulados de Formación Profesional de grado superior y elemental (FP II y FP I, respectivamente) o títulos equivalentes.

- Contratos y asistencias t3cnicas para el mantenimiento de parcelas e instalaciones experimentales, equipos cient3ficos, fincas y laboratorios;²
- Insumos para la ejecuci3n de las determinaciones anal3ticas que se plantean en cada uno de los proyectos;
- Contratos de gesti3n de residuos generados por las actividades experimentales de los proyectos de I+D;
- Adquisici3n de vestuario espec3fico para el personal investigador y de apoyo necesario para la ejecuci3n de proyectos I+D: adquisici3n de elementos de transporte (turismos, tractores y maquinaria agr3cola);
- Mantenimiento de veh3culos y maquinaria agr3cola;
- Combustible;
- Adquisici3n de libros y documentaci3n cient3fica;
- Adquisici3n e instalaci3n de mobiliario y accesorios para la ubicaci3n de investigadores, tecn3logos y personal de apoyo a la investigaci3n;
- Adquisici3n de equipos inform3ticos, de imagen, cartograf3a, 3pticos, meteorol3gicos y captores de imagen;
- Material inform3tico y reprograf3a (hardware y fungible);
- Adquisici3n de fungible de oficina;
- Locomoci3n, alojamiento, manutenci3n e inscripciones en congresos, simposium y seminarios, incluidos los originados por los becarios en formaci3n, ligados a la ejecuci3n de proyectos I+D;
- Organizaci3n y desarrollo de reuniones, conferencias y congresos;
- Trabajos de publicidad y propaganda de acciones financiadas con fondos europeos;
- Realizaci3n de obras de adecuaci3n y acondicionamiento para el desarrollo de proyectos I+D;
- Adquisici3n, montaje y puesta en servicio de instalaciones t3cnicas;
- Adquisici3n e instalaci3n de maquinaria y utillaje necesaria para el desarrollo de proyectos de I+D.

Los criterios generales para la selecci3n de los proyectos de I+D a cofinanciar en el marco del PO FEDER de la Regi3n de Murcia, se basar3 en las caracter3sticas de estos, prioriz3ndose los que cumplan las siguientes caracter3sticas:

- Impliquen la obtenci3n de tecnolog3as avanzadas que permitan un aprovechamiento sostenible de los recursos naturales existentes, especialmente el h3drico (conocimientos agro meteorol3gicos, necesidades h3dricas de los cultivos, sistemas de

riego localizado, sustratos inertes, soluciones nutritivas, aprovechamientos de las soluciones de drenaje...).

- Palién la dependencia del exterior en la disposici3n de materiales fitotécnicos y zootécnicos con amplio espectro de adaptaci3n a las condiciones agroambientales (frutales de hueso, uva de mesa apirenas, porcino, caprino...).

- Supongan la implantaci3n de sistemas de producci3n que permitan la obtenci3n de productos de elevado valor comercial y en condiciones de m3xima sanidad y garant3a alimentaria.

Actuaciones de los Centros Tecnol3gicos en materia de investigaci3n cooperativa con empresas

Actuaci3n enmarcada dentro del Plan Estrat3gico de la Regi3n de Murcia, 2007-2013 y en el II Plan de Ciencia y Tecnolog3a de la Regi3n de Murcia, 2007-2010.

Se realizarán en el marco de esta actuaci3n, entre otras, las siguientes acciones:

- Ayudas al desarrollo de proyectos de investigaci3n cooperativa de inter3s sectorial.
- Ayudas al desarrollo de proyectos en colaboraci3n con las Universidades.
- Ayudas al desarrollo de proyectos de adaptaci3n tecnol3gica de los resultados de las investigaciones de los propios Centros Tecnol3gicos.
- Puesta en valor de Servicios de Inter3s Econ3mico General (SIEG) en el campo de la investigaci3n, el desarrollo tecnol3gico y la innovaci3n empresarial.
- Promoci3n de la cooperaci3n de empresas: Clusters.
- Asesoramiento t3cnico e informaci3n.
- Promoci3n de la calidad industrial.
- Promoci3n del diseño.
- Desarrollo de plantas piloto y prototipos.
- Promoci3n de las tecnolog3as de la informaci3n.
- Realizaci3n de actividades de formaci3n tecnol3gica para la industria.
- Realizaci3n de acciones de sensibilizaci3n, informaci3n y asesoramiento a Pymes, as3 como estudios.
- Inversiones directas o actuaciones tendentes a favorecer y promover la consecuci3n de los objetivos de esta actuaci3n, llevadas a cabo por el INFO y cuyos beneficiarios últimos son las empresas o entidades regionales de los sectores relacionados.

Por otra parte, estas actuaciones sealadas no excluyen la posibilidad de incorporar otras como consecuencia de los resultados de los Programas Regionales de Acciones Innovadoras financiados por el FEDER en el perodo 2000-2006 y gestionados por el Instituto de Fomento (INFO) con el concurso del resto de los agentes del Sistema Ciencia-Tecnologaa-Empresa.

Esta actuacin se materializar en regmenes de ayuda y actuaciones directas del INFO. Las ayudas seran convocadas por el INFO a travs de Ordenes publicadas en el BORM, que incorporaran las condiciones y criterios de valoracin especficos para su concesin.

Se podran otorgar de forma directa, mediante convenios o mediante procedimiento de concurrencia.

Podran ser beneficiarias de las ayudas: Las personas fsicas o jurdicas, pblicas o privadas, con o sin nimo de lucro, principalmente Pymes, aunque tambin podran resultar beneficiarias otras empresas o entidades que no tengan la consideracin de Pymes, pertenecientes a cualquier sector de actividad, salvo las limitaciones sectoriales, de dimensin o cualquier otra prevista en los Reglamentos de Exencin o Regmenes de Ayuda de Estado autorizados por la Comisin, que resulten de aplicacin para la presente actuacin; a ttulo enunciativo y de forma especial, podran obtener la condicin de beneficiarios de estas actuaciones: Asociaciones empresariales de investigacin, sin nimo de lucro, que tengan por fin fundamental las actividades descritas en esta actuacin; Resultaran igualmente beneficiarias de las inversiones directas o actuaciones llevadas a cabo por el INFO, las empresas o entidades regionales de los sectores relacionados. As, el INFO podra promover actuaciones e inversiones en pequeas infraestructuras, de su propia titularidad, que podra gestionar, bien directamente, o bien en rgimen de cesin a otras entidades pblicas o privadas sin nimo de lucro, destinadas a crear o mejorar servicios para las empresas regionales y su tejido productivo.

Los criterios de seleccin de las ayudas contempladas en esta actuacin, se atendran a lo dispuesto en el Rgimen de Ayuda de Estado que en su momento autorice la Comisin, o a lo regulado en los distintos Reglamentos de Exencin previstos por la Comisin (especialmente los Reglamentos de minimis, Pymes, ayudas regionales a la inversin y otros que publique la Comisin Europea).

Las ayudas concedidas en el marco de esta actuacin, que no estn reguladas por un rgimen de ayudas especfico, se atendran a lo dispuesto en cualquiera de los Reglamentos de Exencin de la Comisin, sin que le resulten de aplicacin necesaria los requisitos descritos para dicho rgimen especfico de ayudas de estado.

Tema prioritario 02: Infraestructuras de I+DT (instalaciones, instrumentos y redes informticas de alta velocidad para la conexin de centros de investigacin) y centros de competencia de una tecnologaa especfica

Actuaciones:

Construccin y equipamiento de laboratorios y Oficina de Transferencia de Resultados de la Investigacin (OTRI)

Actuaci3n enmarcada en el II Plan de Ciencia y Tecnologa de la Regi3n de Murcia, 2007-2010 y en el Plan Estrat3gico del Sector Agroalimentario de la Regi3n de Murcia, 2007-2013.

Se materializar3 en la construcci3n, amueblado, instalaciones y equipamiento cientifico, y puesta en marcha de un laboratorio y de una Oficina de transferencia de resultados de la investigaci3n (OTRI) promovidos por el IMIDA.

Concretamente, las operaciones contempladas en esta actuaci3n incluir3n actividades tales como:

- Estudio geol3gico del terreno donde se construyan los edificios;
- Asistencia t3cnica para la colaboraci3n en la redacci3n del proyecto de la obra; redacci3n del proyecto de obra; asistencia t3cnica para la colaboraci3n en la direcci3n de la obra; actuaciones para la licitaci3n y adjudicaci3n del contrato de obras;
- Ejecuci3n material de las obras de construcci3n segun proyecto;
- Acciones de publicidad y propaganda relacionadas con la construcci3n y puesta en marcha de los edificios;
- Labores de limpieza y puesta en servicio de las dependencias de los edificios;
- Adquisici3n e instalaci3n del mobiliario de los edificios;
- Adquisici3n, montaje e instalaci3n de equipamiento experimental y cientifico;
- Adquisici3n de mobiliario, accesorios y mobiliario auxiliar de las dependencias;
- Etc.

Los criterios de selecci3n de estos proyectos ser3n:

- Necesidad de disponer de infraestructuras que permitan la realizaci3n de proyectos de I+D que generen conocimientos necesarios para el desarrollo de tecnologas en el campo de la producci3n agraria, alimentaria y acuicola.
- Necesidad de actualizar las instalaciones para hacer posible que se rentabilicen las potencialidades del capital humano disponible y futuro en campos del conocimiento de gran importancia en el sector agroalimentario.

Construcci3n y equipamiento de pequeas infraestructuras vinculadas a la I+D

Actuaci3n enmarcada dentro del Plan Estrat3gico de la Regi3n de Murcia, 2007-2013 y en el II Plan de Ciencia y Tecnologa de la Regi3n de Murcia, 2007-2010.

Se trata de la realizacin de pequeas obras de adecuacin y acondicionamiento para el desarrollo de los proyectos de I+D desarrollados por el IMIDA, y la adquisicin, montaje y puesta en servicio de instalaciones tcnicas necesarias para la ejecucin de los proyectos de I+D.

Los criterios de seleccin de proyectos/actuaciones tendrn en cuenta:

- La necesidad de disponer de tecnologas avanzadas que permitan un aprovechamiento sostenible de los recursos naturales existentes, especialmente el hdrico (conocimientos agro meteorolgicos, necesidades hdricas de los cultivos, sistemas de riego localizado, substratos inertes, soluciones nutritivas, aprovechamientos de las soluciones de drenaje, etc.).
- La dependencia exterior en la disposicin de materiales fitotcnicos y zootcnicos con amplio espectro de adaptacin a las condiciones agroambientales (frutales de hueso, uva de mesa apirenas, porcino, caprino, etc.).
- La oportunidad de implantar sistemas de produccin que permitan la obtencin de productos de elevado valor comercial y en condiciones de mxima sanidad y garanta alimentaria.

Creacin y potenciacin de centros e infraestructuras tecnolgicas

Actuacin enmarcada dentro del Plan Estratgico de la Regin de Murcia, 2007-2013 y en el II Plan de Ciencia y Tecnologia de la Regin de Murcia, 2007-2010.

Realizada principalmente por el Instituto de Fomento, recogerá ayudas y actuaciones para:

- Creacin de Centros Tecnolgicos. Proyectos de construccin y equipamiento.
- Equipamiento cientfico-tecnolgico.
- Construccin de grandes instalaciones.
- Construccin de pequeas infraestructuras vinculadas a la I+D.
- Instrumentacin y redes informticas de gran velocidad entre infraestructuras tecnolgicas y con empresas.
- Estudios de viabilidad para la creacin de Centros Tecnolgicos
- Consolidacin de Centros Tecnolgicos ya existentes.

En el marco de estas ayudas se contemplarn actividades tales como:

- Estudio geolgico del terreno donde se construyan los edificios;
- Asistencia tcnica para la colaboracin en la redaccin del proyecto de la obra; redaccin del proyecto de obra; asistencia tcnica para la colaboracin en la direccin de la obra; actuaciones para la licitacin y adjudicacin del contrato de obras;

- Ejecucin material de las obras de construccin segn proyecto;
- Acciones de publicidad y propaganda relacionadas con la construccin y puesta en marcha de los edificios;
- Labores de limpieza y puesta en servicio de las dependencias de los edificios;
- Adquisicin e instalacin del mobiliario de los edificios;
- Adquisicin, montaje e instalacin de equipamiento experimental y cientffico;
- Adquisicin de mobiliario, accesorios y mobiliario auxiliar de las dependencias;
- Etc.

En cualquier caso, los nuevos Centros Tecnolgicos han de ser resultado de un consenso entre las asociaciones empresariales concernidas y la Administracin Regional. Se podr contar, en su caso, con los Centros Pblicos de Investigacin vinculados en razn de la materia y la Administracin Nacional como cofinanciadora de este tipo de actuaciones.

Entre los criterios de seleccin para la concesin de las correspondientes ayudas o realizacin de actuaciones, se podrn encontrar:

- Necesidades tecnolgicas de las empresas o asociaciones de stas.
- Estudio de la oferta tecnolgica existente evitando duplicidades.
- Que los servicios ofrecidos por el Centro Tecnolgico se dirijan a nuevos nichos de mercado.
- Implicacin empresarial que garantice la viabilidad a medio/largo plazo del Centro Tecnolgico.

Tambin se podrn realizar, en el marco de esta actuacin, inversiones directas del Instituto de Fomento, que podr promover actuaciones e inversiones, de su propia titularidad, que podr gestionar, bien directamente, o bien en rgimen de cesin a otras entidades pblicas o privadas sin nimo de lucro, destinadas a crear o mejorar servicios para las empresas regionales y su tejido productivo.

Tema prioritario 07: Inversin en empresas directamente relacionadas con la investigacin y la innovacin (tecnologas innovadoras, creacin de nuevas empresas por parte de las universidades y centros y empresas de I+DT existentes, etc.)

Actuaciones:

Apoyo a empresas y entidades que emprendan actividades de I+D, as como los consorcios que agrupen empresas para la Investigacin en Cooperacin, con el fin de financiar proyectos de desarrollo tecnolgico

Actuación enmarcada dentro del Plan Estratégico de la Región de Murcia, 2007-2013 y en el II Plan de Ciencia y Tecnología de la Región de Murcia, 2007-2010.

Las acciones contempladas dentro de esta actuación se instrumentarán a través de ayudas gestionadas por el Instituto de Fomento, y estarán dirigidas a todas las empresas y entidades que emprendan actividades de I+D+i, así como los consorcios que agrupen empresas para la Investigación en Cooperación, con el fin de financiar proyectos de desarrollo tecnológico tales como:

- Investigación, desarrollo e innovación en procesos y productos.
- Fabricación de prototipos y plantas piloto.
- Investigación en cooperación de varias empresas en el entorno de una infraestructura tecnológica, o asociadas entre sí.
- Colaboraciones con organismos públicos de investigación.
- Creación o ampliación de departamentos de I+D.

Los criterios de selección de las ayudas contempladas en esta actuación, se atenderán a lo dispuesto en el Régimen de Ayuda de Estado que en su momento autorice la Comisión, o a lo regulado en los distintos Reglamentos de Exención previstos por la Comisión (especialmente los Reglamentos de minimis, Pymes, ayudas regionales a la inversión y otros que publique la Comisión Europea).

Podrán ser beneficiarias de las ayudas: Las personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, con o sin ánimo de lucro, principalmente Pymes, aunque también podrán resultar beneficiarias otras empresas o entidades que no tengan la consideración de Pymes, pertenecientes a cualquier sector de actividad, salvo las limitaciones sectoriales, de dimensión o cualquier otra prevista en los Reglamentos de Exención o Regímenes de Ayuda de Estado autorizados por la Comisión, que resulten de aplicación para la presente actuación; a título enunciativo y de forma especial, podrán obtener la condición de beneficiarios de estas actuaciones: Asociaciones empresariales de investigación, sin ánimo de lucro, que tengan por fin fundamental las actividades descritas en esta actuación.

Las ayudas concedidas en el marco de esta actuación, que no estén reguladas por un régimen de ayudas específico, se atenderán a lo dispuesto en cualquiera de los Reglamentos de Exención de la Comisión, sin que le resulten de aplicación necesaria los requisitos descritos para dicho régimen específico de ayudas de estado

La selección de los proyectos se hará a través de las oportunas convocatorias de ayudas, apareciendo los criterios de selección y valoración específicos en las correspondientes Órdenes, publicadas en el BORM.

También se podrán realizar, en el marco de esta actuación, inversiones directas del Instituto de Fomento o actuaciones que sean acordes a los objetivos de la misma.

Se podrán otorgar de forma directa mediante convenios o mediante procedimiento de concurrencia.

Tema prioritario 10: Infraestructuras telefónicas (incluidas las redes de banda ancha)

Actuaciones:

Favorecer el despliegue de infraestructuras y servicios de telecomunicación a todo el territorio de la Región de Murcia

Actuación enmarcada dentro del Plan Estratégico de la Región de Murcia, 2007-2013 y del Plan para el Desarrollo de la Sociedad de la Información en la Región de Murcia, 2005-2007.

Se realizarán, entre otras, las siguientes acciones:

- Impulsar el despliegue de infraestructuras y servicios de telecomunicaciones en el territorio Regional.
- Favorecer el despliegue de los servicios en las zonas más desfavorecidas.
- Participación en los programas de extensión de banda ancha y de telefonía móvil a nivel nacional o regional.
- Desarrollo de experiencias piloto en tecnologías emergentes de telecomunicaciones.

Podrán ser beneficiarios de estas actuaciones:

- Operadores de telecomunicaciones.
- Dirección General de Protección Civil de la Comunidad Autónoma.
- Fundación INTEGRÁ.
- Corporaciones Locales.
- Ente Público de Radiotelevisión de la Región de Murcia.

Los criterios de selección podrán ser, entre otros, los siguientes:

- Carácter estratégico del proyecto en el desarrollo de la Sociedad de la Información.
- Mejora de la red de emplazamientos de la Región de Murcia

Promover, junto a las Corporaciones Locales, la creación de puntos públicos de acceso a Internet

Actuación enmarcada dentro del Plan Estratégico de la Región de Murcia, 2007-2013 y del Plan para el Desarrollo de la Sociedad de la Información en la Región de Murcia, 2005-2007.

Esta actuacin se podr materializar a travs de Convenios con las Corporaciones Locales que todava no dispongan de Aula de Libre Acceso (ALA), o cuando las existentes se consideren insuficientes para atender la demanda existente.

Potenciacin y extensin de la Red CTnet (Red que interconecta telepcticamente universidades, centros de investigacin, centros tecnolgicos, parques tecnolgicos, colegios, entidades locales, etc.)

Actuacin enmarcada dentro del Plan Estratgico de la Regin de Murcia, 2007-2013 y del Plan para el Desarrollo de la Sociedad de la Informacin en la Regin de Murcia, 2005-2007.

El objeto de esta actuacin es que sirva como plataforma para el desarrollo del conocimiento cientfico de excelencia y la plena incorporacin de la Regin a la Sociedad de la Informacin y del Conocimiento, permitiendo la interconexin de los centros de investigacin, ciencia, innovacin, tecnologa y promocin de la Sociedad de la Informacin, convirtiendose en la columna vertebral del desarrollo tecnolgico, docente e investigador en la Regin de Murcia.

Se llevar a cabo mediante un Convenio con la Fundacin INTEGRA, en el que se determinarn las actuaciones concretas a realizar por la citada Fundacin en orden a potenciar y extender la Red CTnet.

Entre los elementos que determinarn la eleccin de proyectos dentro de esta actuacin estar:

- Carcter estratgico del proyecto en el desarrollo de la Sociedad de la Informacin.
- Mejora de las redes telemticas de alta velocidad en la Regin para instituciones y organismos en el mbito de la ciencia, la tecnologa y la sociedad de la informacin.

Estudios e informes en materia de tecnologas de telecomunicaciones

Actuacin enmarcada dentro del Plan Estratgico de la Regin de Murcia, 2007-2013 y del Plan para el Desarrollo de la Sociedad de la Informacin en la Regin de Murcia, 2005-2007.

En el marco de esta actuacin se realizarn, entre otros:

- Estudios de viabilidad, implantacin y desarrollo de tecnologas de telecomunicaciones.
- Informes sobre la aplicacin y el grado de extensin e implantacin de las tecnologas ms novedosas y/o avanzadas en el mbito de las telecomunicaciones en la Regin de Murcia.

- Informes de situacin, implantacin y problemtica y propuestas de actuacin y de medidas correctoras en relacin a las diferentes tecnologas y servicios de telecomunicaciones.

Los elementos que determinarn la eleccin de proyectos de este tipo ser la necesidad estratgica del estudio, informe o plan de accin.

Tema prioritario 11: Tecnologas de la informacin y la comunicacin (acceso, seguridad, interoperabilidad, prevencin de riesgos, investigacin, innovacin, contenido electrnico, etc.)

Actuaciones:

Entre otras, se realizarn las siguientes actuaciones en el marco de este Tema Prioritario:

Apoyo al desarrollo de un sector TIC potente, capaz de dar respuesta a las necesidades de las Pymes en materia de aplicaciones y servicios vinculados con la Sociedad de la Informacin

Actuacin enmarcada dentro del Plan Estratgico de la Regin de Murcia, 2007-2013 y del Plan para el Desarrollo de la Sociedad de la Informacin en la Regin de Murcia, 2005-2007, o los que los sustituyan.

Las medidas que se pondrn en marcha son, a modo enunciativo y sin carcter excluyente (ya que existe la posibilidad de incorporar acciones exitosas procedentes de los diversos Programas Regionales de Acciones Innovadoras (PRAI) que ha gestionado el INFO con el consenso de los agentes del Sistema de Ciencia-Tecnologa-Empresa, desarrolladas en los ltimos aos) son las siguientes:

- Jornadas de sensibilizacin entre las empresas TIC de la Regin en elmbito de la I+D+i.
- Participacin en eventos de transferencia de tecnologa:
 - Intrarregional (desde Universidades a empresas) con valorizacin de la I+D pblica.
 - Interregional (entre distintas regiones y pasajes)
- Ayudas al desarrollo de proyectos de I+D+i:
 - Empresarial
 - Cooperativo
 - En colaboracin con Centros Tecnolgicos
 - En colaboracin con organismos pblicos de investigacin.
- Actuaciones de fomento de Spin-off en materia de TIC, en colaboracin con Universidades y OPIs.
- Ayudas a la creacin de empresas de base tecnolgica en el sector de las TIC.

- Actuaciones incluidas en los planes regionales de impulso al sector TIC.

Los criterios de seleccin de las ayudas contempladas en esta actuacin, se atendern a lo dispuesto en el Rgimen de Ayuda de Estado con finalidad regional que en su momento autorice la Comisin, o a lo regulado en los distintos Reglamentos de Exencin previstos por la Comisin (especialmente los Reglamentos de minimis, Pymes, ayudas regionales a la inversin y otros que publique la Comisin Europea).

Podrn ser beneficiarias de las ayudas: Las personas fsicas o jurdicas, pblicas o privadas, con o sin nimo de lucro, principalmente Pymes, aunque tambin podrn resultar beneficiarias otras empresas o entidades que no tengan la consideracin de Pymes, pertenecientes a cualquier sector de actividad, salvo las limitaciones sectoriales, de dimensin o cualquier otra prevista en los Reglamentos de Exencin o Regmenes de Ayuda de Estado autorizados por la Comisin, que resulten de aplicacin para la presente actuacin; a ttulo enunciativo y de forma especial, podrn obtener la condicin de beneficiarios de estas actuaciones: Asociaciones empresariales de investigacin, sin nimo de lucro, que tengan por fin fundamental las actividades descritas en esta actuacin.

Las ayudas concedidas en el marco de esta actuacin, que no estn reguladas por un rgimen de ayudas especfico, se atendern a lo dispuesto en cualquiera de los Reglamentos de Exencin de la Comisin, sin que le resulten de aplicacin necesaria los requisitos descritos para dicho rgimen especfico de ayudas de Estado

La seleccin de los proyectos se har a travs de las oportunas convocatorias de ayudas, apareciendo los criterios de seleccin especficos en las correspondientes rdenes, publicadas en el BORM.

Tambin se podrn realizar, en el marco de esta actuacin, inversiones directas del Instituto de Fomento o actuaciones que sean acordes a los objetivos de la misma.

Se podrn otorgar de forma directa mediante convenios o mediante procedimiento de concurrencia.

Tema prioritario 13: Servicios y aplicaciones para el ciudadano (servicios electrnicos en materia de salud, administracin pblica, formacin, inclusin, etc.)

Actuaciones:

Desarrollo pleno de una Administracin Pblica ms cercana y accesible al ciudadano.

Actuacin enmarcada dentro del Plan Estratgico de la Regin de Murcia, 2007-2013 y del Plan para el Desarrollo de la Sociedad de la Informacin en la Regin de Murcia, 2005-2007.

Las acciones que se desarrollarn ser3n las siguientes:

- Consolidaci3n de la Administraci3n como soporte tecnol3gico, a trav3s de la realizaci3n de proyectos tales como:
 - Desarrollo y puesta en marcha de nuevos servicios de Administraci3n Electr3nica, as3 como de formularios para tramitaci3n telem3tica tanto en la plataforma de Administraci3n Electr3nica como en el Portal Tributario de la CARM (Comunidad Aut3noma de la Regi3n de Murcia).
 - Mejora de la seguridad en los sistemas y servicios corporativos mediante la consolidaci3n completa de los mismos bajo las directrices de la Arquitectura de Seguridad Avanzada (ASA).
 - Renovaci3n tecnol3gica y ampliaci3n de equipos que soportan diferentes Sistemas de Informaci3n corporativos.
 - Nuevos servicios en Internet, Intranet y Extranet.
- Desarrollo de procedimientos m3s sencillos y accesibles en la Administraci3n Regional:
 - Modernizaci3n de servicios que faciliten el desarrollo de procedimientos m3s sencillos y accesibles a los ciudadanos.
 - Implantaci3n de Sistemas de Atenci3n al Ciudadano adaptados a la plataforma de Administraci3n Electr3nica.
- Refuerzo de la presencia territorial en extensi3n y profundidad de servicios de la Administraci3n Regional:
 - Extensi3n de la plataforma de Administraci3n Electr3nica a Ventanillas Unicas de la CARM.
- Comunicaciones de banda ancha que respondan a los cuatro retos de la convergencia digital (velocidad, riqueza de contenidos, interoperabilidad y seguridad):
 - Consolidaci3n y mejora del nuevo Centro de Sistemas y Comunicaciones para la CARM (CPD).
 - Desarrollo de servicios avanzados de comunicaciones: Videoconferencia, Telefon3a IP, Telefon3a m3vil 3^a generaci3n.
- Desarrollo de marcos reguladores para los servicios p3blicos de la Administraci3n.

Como criterios de selecci3n de proyectos se tendr3n en cuenta aquellos que est3n incluidos en el marco de los siguientes documentos:

- Objetivos, estrategia y prioridades del Plan Estrat3gico de la Regi3n de Murcia, 2007-2013.

- 2010 Una sociedad de la información europea para el crecimiento y el empleo (Comunicación de la Comisión al Consejo, al Parlamento Europeo, al Comité de las Regiones y al Comité Económico y Social. Bruselas, 1 junio 2005.
- Plan de Acción sobre Administración Electrónica del Ministerio de Administraciones Públicas.

Generalizar el conocimiento sobre el uso y aplicación de las TIC en la ciudadanía, establecer una política específica de inclusión tecnológica, y potenciar el papel de la Fundación INTEGRA y del Observatorio de la Sociedad de la Información

Actuación enmarcada dentro del Plan Estratégico de la Región de Murcia, 2007-2013 y del Plan para el Desarrollo de la Sociedad de la Información en la Región de Murcia, 2005-2007.

Serán beneficiarios de las acciones emprendidas en el marco de esta actuación:

- Personas físicas
- Ayuntamientos
- Universidades
- Instituciones sin fines de lucro
- Fundación INTEGRA

Para seleccionar los proyectos se tendrán en cuenta, entre otros, los siguientes criterios:

- Carácter estratégico del proyecto en el desarrollo de la Sociedad de la Información.
- Carácter innovador.
- Apoyo a colectivos con dificultades para acceder al mercado laboral.
- Repercusión de la acción de difusión.
- Importancia estratégica del colectivo al que vayan dirigidas las acciones de difusión.
- Carácter innovador o novedoso del contenido objeto de la acción de difusión.

Desarrollo de la Sociedad de la Información en el ámbito educativo

Actuación enmarcada dentro del Plan Estratégico de la Región de Murcia, 2007-2013.

Se financiará con cargo a esta actuación el proyecto PLUMIER, proyecto piloto que contempla la realización de las siguientes acciones dentro de los Centros Públicos de Educación Primaria y Secundaria:

- Apoyo a los docentes en el uso eficaz de las TIC en el contexto escolar.
- Fomento de la elaboraci3n, difusi3n y utilizaci3n de materiales did3cticos digitales.
- Completar la dotaci3n de conexi3n a Internet en banda ancha de los centros educativos.
- Dotar de equipamiento multimedia para alumnos y personal docente.

Tema prioritario 14: Servicios y aplicaciones para las PYME (comercio electr3nico, enseanza y formaci3n, establecimiento de redes, etc.)

Actuaciones:

Sensibilizaci3n y promoci3n del uso de las TIC en las PYMES de la Regi3n

Actuaci3n enmarcada dentro de los objetivos del Plan Estrat3gico de la Regi3n de Murcia, 2007-2013 y del Plan para el Desarrollo de la Sociedad de la Informaci3n en la Regi3n de Murcia, 2005-2007, o los que los sustituyan.

Las medidas que se pondr3n en marcha son, a modo enunciativo y sin car3cter excluyente (ya que existe la posibilidad de incorporar acciones exitosas procedentes de los diversos Programas Regionales de Acciones Innovadoras (PRAI) que ha gestionado el INFO con el consenso de los agentes del Sistema de Ciencia-Tecnolog3a-Empresa, desarrolladas en los 3ltimos a3os) son las siguientes:

- Jornadas de sensibilizaci3n y promoci3n del uso de las TIC en las PYMES, con especial demostraci3n de casos de 3xito
- Ayudas a los trabajos de consultor3a que precisen las Pymes para el diagn3stico y definici3n de proyectos estrat3gicos en materia de TIC (gesti3n interna, negocio electr3nico, etc.).
- Ayudas a la implantaci3n de proyectos, que haciendo uso de las TIC, mejoren los m3todos de gesti3n interna de las empresas.
- Ayudas a la implantaci3n de proyectos que, haciendo uso de las TIC, mejoren los m3todos de relaci3n con los integrantes de la cadena de valor de la empresa.

Los criterios de selecci3n de las ayudas contempladas en esta actuaci3n, se atender3n a lo dispuesto en el R3gimen de Ayuda de Estado que en su momento autorice la Comisi3n, o a lo regulado en los distintos Reglamentos de Exenci3n previstos por la Comisi3n (especialmente los Reglamentos de minimis, Pymes, ayudas regionales a la inversi3n y otros que publique la Comisi3n Europea).

Podrn ser beneficiarias de las ayudas: Las personas fsicas o jurdicas, pblicas o privadas, con o sin nimo de lucro, principalmente Pymes, aunque tambin podrn resultar beneficiarias otras empresas o entidades que no tengan la consideracin de Pymes, pertenecientes a cualquier sector de actividad, salvo las limitaciones sectoriales, de dimensin o cualquier otra prevista en los Reglamentos de Exencin o Regmenes de Ayuda de Estado autorizados por la Comisin, que resulten de aplicacin para la presente actuacin; a ttulo enunciativo y de forma especial, podrn obtener la condicin de beneficiarios de estas actuaciones: Asociaciones empresariales de investigacin, sin nimo de lucro, que tengan por fin fundamental las actividades descritas en esta actuacin.

Las ayudas concedidas en el marco de esta actuacin, que no estn reguladas por un rgimen de ayudas especfico, se atendrn a lo dispuesto en cualquiera de los Reglamentos de Exencin de la Comisin, sin que le resulten de aplicacin necesaria los requisitos descritos para dicho rgimen especfico de Ayudas de Estado.

La seleccin y valoracin de los proyectos se har a travs de las oportunas convocatorias de ayudas, apareciendo los criterios de seleccin especficos en las correspondientes rdenes, publicadas en el BORM.

Tambi se podrn realizar, en el marco de esta actuacin, inversiones directas del Instituto de Fomento o actuaciones que sean acordes a los objetivos de la misma.

Se podrn otorgar de forma directa mediante convenios o mediante procedimiento de concurrencia.

Promocionar la implantacin de servicios de e-comercio (comercio electrnico) y e-negocio (negocio electrnico) en las PYMES de la Regin, e impulsar el desarrollo del software y de contenidos digitales para la creacin de servicios y contenidos de alto valor aadido.

Actuacin enmarcada dentro de los objetivos del Plan Estratgico de la Regin de Murcia, 2007-2013 y del Plan para el Desarrollo de la Sociedad de la Informacin en la Regin de Murcia, 2005-2007.

Se desarrollarn las siguientes actividades:

- Crear una estructura de dinamizacin generalizada que fomente y apoye la integracin de las TIC en el tejido productivo regional.
- Promocionar la implantacin de servicios de e-comercio y e-negocio en las empresas de la regin por medio de la promocin de servicios de apoyo a su integracin.
- Crear una red de centros de apoyo a la implementacin de las TIC donde las Pymes reciban asesoramiento especializado sobre la incorporacin de las TIC a sus procesos de negocio.

- Impulsar el desarrollo del software y de contenidos digitales para la creacin de servicios y contenidos de alto valor aadido.
- Identificar las empresas y organizaciones principales para cada uno de los mbitos de actividad que han de ejercer como elementos palanca en materia de difusin de las posibilidades que las TIC ofrecen al conjunto de la actividad econmica regional, actuando de manera preferente sobre las mismas y difundiendo sus actuaciones.

Podrn ser beneficiarios de estas actuaciones:

- Pymes
- Asociaciones empresariales
- Centros Tecnolgicos
- Cmaras de Comercio.

Constituye un rgimen de ayudas cuyos criterios de valoracin se recogern en las correspondientes Ordenes mediante las cuales se convoquen las ayudas por parte de la Consejera con competencias en Sociedad de la Informacin (actualmente la Consejera de Economa, Empresa e Innovacin, a travs de la Direccin General de Informtica, Telecomunicaciones y Sociedad de la Informacin).

Tambin se podrn desarrollar actuaciones directamente por la Consejera competente.

Los criterios de seleccin de proyectos tendrn en cuenta, para las ayudas:

- Carcter estratgico del proyecto para el desarrollo de la Sociedad de la Informacin.
- Generacin de riqueza y empleo.
- Carcter innovador.
- Perspectivas futuras y viabilidad tcnica y econmica del proyecto.
- Importancia del proyecto en la estrategia general de la empresa y grado de integracin con el resto de sistemas.
- Apoyo a colectivos con dificultades para acceder al mercado laboral.
- Colaboracin entre empresas y Centros tecnolgicos y de investigacin.

Los criterios de seleccin de proyectos tendrn en cuenta, para las actuaciones de difusin, adem{s:

- Repercusin de la accin.
- Importancia estratgica del colectivo al que vayan dirigidas las acciones.
- Carcter innovador o novedoso del contenido objeto de la accin.

Tema prioritario 15: Otras medidas para la mejora del acceso a las TIC por parte de las PYME y para su uso eficiente por parte de éstas

Actuaciones:

Impulso al sector TIC y los contenidos digitales en la Región de Murcia

Actuación enmarcada dentro de los objetivos del Plan Estratégico de la Región de Murcia, 2007-2013 y del Plan para el Desarrollo de la Sociedad de la Información en la Región de Murcia, 2005-2007.

Esta actuación se materializará en proyectos tales como:

- Creación de nuevas Ciudades Digitales.
- Creación del Centro de Recursos Multimedia de la Región de Murcia.
- Favorecer la cooperación entre empresas TIC, entre empresas del audiovisual y entre ambas.
- Impulsar la innovación tecnológica en ambos sectores, así como el cluster TIC de la Región de Murcia.
- Facilitar el acceso a nuevos mercados y la prestación de servicios a través de Internet.
- Incrementar la formación de profesionales TIC.
- Desarrollar el tejido empresarial del sector multimedia y los contenidos digitales.
- Realizar campañas de difusión para incorporar a la ciudadanía a conexiones de alta velocidad.
- Etc.

Se podrá instrumentar bien mediante actuaciones directas o a través de un régimen de ayudas.

Los criterios de valoración del régimen de ayuda se recogerán en la correspondiente convocatoria pública.

Podrán ser beneficiarios de estas actuaciones:

- Pymes
- Fundación INTEGRA
- Ayuntamientos
- Otras entidades e instituciones (Cámaras de Comercio, Universidades, Centros Tecnológicos, etc.).

También se podrán desarrollar actuaciones directamente por la Consejería competente.

Los criterios de selección de proyectos tendrán en cuenta:

- Carácter estratgico del proyecto para el desarrollo de la Sociedad de la Informacin.
- Generacin de riqueza y empleo.
- Carácter innovador.
- Perspectivas futuras y viabilidad tcnica y econmica del proyecto.
- Importancia del proyecto en la estrategia general de la empresa y grado de integracin con el resto de sistemas.

EJE 2 “DESARROLLO E INNOVACIN EMPRESARIAL”

El objetivo ltimo de este Eje es el fortalecimiento de la competitividad del tejido productivo de la regin. Para ello, se pondrn en marcha actuaciones de diferente naturaleza para fomentar la innovacin empresarial y la difusin y utilizacin de nuevos conocimientos por las empresas; estimular la creacin, ampliacin y consolidacin de empresas; impulsar la proyeccin internacional del tejido productivo y mejorar su acceso a la financiacin.

Las actuaciones incluidas en este eje tienen como principal destinatario a las PYME: la mayor parte est especficamente diseada para ayudar a satisfacer sus necesidades en materia de innovacin tecnolgica y organizativa, internacionalizacin, acceso a recursos financieros para la inversin productiva, servicios tecnolgicos y de asesoría, etc. Por otra parte, las actuaciones que no estn dirigidas especficamente a las PYMEs, contemplarn disposiciones especficas para stas, bien en lo que se refiere a los criterios de seleccin de operaciones, o bien a las modalidades de aplicacin y a las condiciones de financiacin que esas actuaciones adopten en relacin con dichas empresas. Adicionalmente, las actuaciones de que puedan beneficiarse las grandes empresas podrn incluir entre sus criterios prioritarios de seleccin de operaciones el impacto de stas en las PYMEs, tanto en lo que respecta a su capacidad de creacin de tejido productivo formado bsicamente por PYMEs, como por la incorporacin de PYMEs como socios de los propios proyectos.

Con carcter general, se tendrn en cuenta entre los aspectos positivos a valorar a la hora de seleccionar las operaciones los aspectos relacionados con la perspectiva de gnero, as como la atencin a los aspectos ambientales.

A continuacin se especifican, clasificados por Tema Prioritario, los criterios de seleccin que sern tenidos en cuenta para cada actuacin o, en su caso, para cada tipo de actuaciones similares.

Tema Prioritario 08 “Otras inversiones en empresas”

Ayudas pblicas concedidas dentro del rgimen de incentivos con finalidad regional concedidos por el Estado.

Rgimen regulado por la Ley 50/1985, de 27 de diciembre. Los criterios de concesin de las ayudas sern los recogidos en el Reglamento de desarrollo de la citada Ley, aprobado por el Real Decreto 899/2007 de 6 de julio. El citado Reglamento est adaptado a las condiciones y de acuerdo con el mapa de ayudas aprobado por la Unin Europea para el perodo 2007-2013.

Los sectores promocionables dentro de este rgimen de ayudas quedan definidos en los Reales Decretos de delimitacin de zonas de promocin econmica (en concreto el de Murcia es el Real Decreto 165/2008, de 8 de febrero, BOE 08/03/2008.

- Industrias transformadoras y servicios de apoyo a la produccin que, respetando los criterios sectoriales establecidos por los organismos competentes, incluyan tecnologa avanzada, presten especial atencin a mejoras medioambientales y supongan una mejora significativa en la calidad o

innovacin de proceso o producto y, en especial, los que favorezcan la introduccin de las nuevas tecnologas y la prestacin de servicios en los subsectores de las tecnologas de la informacin y las comunicaciones y los que mejoren significativamente las estructuras comerciales.

- Establecimientos tursticos e instalaciones complementarias de ocio que, respetando los criterios sectoriales establecidos por los organismos competentes, posean carcter innovador especialmente en lo relativo a las mejoras medioambientales y que mejoren significativamente el potencial endgeno de la zona.

En el sector agroalimentario no ser elegible la produccin de productos enumerados en el Anexo I del Tratado de Funcionamiento de la Unin Europea pero si la transformacin de dichos productos en la medida que se establece en las Directrices comunitarias sobre ayudas de Estado de finalidad regional y en la normativa nacional reguladora del rgimen de incentivos regionales. En estos casos, se garantizar que la misma operacin no sea cofinanciada simultneamente por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) y por el Fondo Agrcola de Desarrollo Rural (FEADER).

No obstante, excepcionalmente, previo informe del Consejo Rector de Incentivos Regionales, se pueden conceder incentivos regionales a proyectos que no estando incluidos en esos sectores contribuyan al logro de los objetivos de desarrollo perseguidos. Asimismo, el Consejo Rector puede acordar restricciones sobre actividades incluidas teniendo en cuenta directrices de poltica econmica. La definicin de sectores es suficientemente amplia y flexible para asegurar la adaptacin del sistema. En cualquier caso, deben seguirse las normas y criterios comunitarios.

Son subvencionables los proyectos de creacin de nuevos establecimientos, ampliacin de una actividad ya establecida o iniciacin de una nueva por la empresa solicitante, as como la modernizacin de las instalaciones, siempre que no se trate de una mera inversin de reposicin. Los proyectos pueden suponer la creacin de puestos de trabajo y, en los de modernizacin y ampliacin, se tienen que mantener los niveles de empleo anteriores. La creacin de empleo tiene repercusin en la intensidad de la ayuda que reciba el proyecto. En los de ampliacin y modernizacin se exige un aumento relevante de la productividad y que la inversin sea significativa en relacin con las amortizaciones contables y/o el inmovilizado material de la empresa.

Los proyectos debern cumplir las siguientes condiciones:

- Ser viables tcnica, econmica y financieramente, para lo que es preciso que el solicitante aporte la mxima informacin sobre estos extremos.
- Autofinanciarse al menos, en un 30 por ciento de su inversin aprobada, aunque dependiendo del proyecto podr exigirse un porcentaje superior. La autofinanciacin se concreta en la exigencia de un determinado nivel de fondos propios en funcin del balance de la sociedad.
- La inversin no podr iniciarse antes del momento en que el rgano competente de la Comunidad Autnoma haya confirmado por escrito al solicitante que el proyecto, sujeto al resultado final derivado de una verificacin detallada es, a primera vista, susceptible de ser elegible.

Para la valoracin de proyectos que cumplan los requisitos establecidos en las disposiciones vigentes se utilizaran los criterios siguientes:

- La cuantía de la subvencin guardar relación con la cuantía total de la inversin aceptada, con el número de puestos de trabajo creados y con la clase de proyecto de que se trate (de creacin, de ampliacin o de modernizacin).
- Se valorar especialmente el empleo, la incorporacin al proyecto de tecnologa avanzada, la tasa de valor aadido o el incremento de productividad, el carcter dinamizador del proyecto para la economa de la zona y la utilizacin de recursos naturales de la zona.
- En las zonas definidas como prioritarias, el porcentaje de subvencin que correspondería al proyecto por aplicacin de los criterios anteriores, se incrementar en un 20 por ciento, respetando siempre el techo máximo de intensidad de ayuda establecido para la zona de promocin econmica.

Actuaciones de apoyo a la internacionalizacin y promocin exterior de las empresas desarrolladas por del Instituto Espaol de Comercio Exterior.

Se incluyen aqu todo un conjunto de actuaciones, desarrolladas por el Instituto Espaol de Comercio Exterior (ICEX), bien directamente o a travs de un sistema de ayudas, y cuyos destinatarios son las asociaciones sectoriales o las empresas potencialmente exportadoras. En este último caso, la ayuda concedida puede otorgarse directamente a las propias empresas o canalizarse a travs de las asociaciones sectoriales, las cuales actúan como agrupadoras e interlocutoras ante el ICEX, a fin de simplificar los trámites administrativos e incrementar las sinergias derivadas de las acciones que se ejecuten.

Las actuaciones abarcan aspectos tales como los siguientes:

- Iniciacin a la exportacin, que incluye tanto programas de apoyo individual a la empresa (programas PIPE, seguimiento PIPE y Aprendiendo a Exportar e ICEX-NEXT) como acciones de difusin y servicios complementarios que faciliten a las empresas potencialmente exportadoras su acceso a los mercados exteriores.
- Apoyo a la participacin en ferias internacionales, ya sea coordinadas y gestionadas directamente por el propio Instituto o apoyando la participacin agrupada de empresas espaolas canalizadas a travs de las correspondientes asociaciones sectoriales.
- Realizacin de misiones comerciales, tanto directas como inversas, así como misiones de estudio
- Actuaciones promocionales en el exterior, entre las que se incluyen tanto las acciones genericas de promocin (planes de promocin sectoriales) como las ayudas directas a empresas, tales como el Plan Imagen Moda, y el Plan de promocin de marcas espaolas.
- Apoyo a consorcios y grupos de promocin empresarial
- Apoyo a la deteccin de oportunidades en el exterior. Entre otras actuaciones se incluye el Fondo de Ayuda Integral a Proyectos (FAIP) y los Viajes de Asistencia Técnica (ASIST)
- Ayudas a la inversin y cooperacin empresarial, incluyendo actuaciones tales como encuentros empresariales en Espaa y en el exterior, el

“Programa de identificacin y apoyo a nuevas iniciativas de inversin en el exterior” (PIDINVER), el “Programa de prospeccin de inversiones en el exterior” (PROSPINVER) y el “Programa de apoyo a proyectos de inversin” (PAPI).

En cuanto a la seleccin de cada operacin individual cabe distinguir entre las acciones que desarrolla directamente el Instituto o se gestionan a travs de las asociaciones sectoriales y las que consisten en ayudas directas a las empresas.

Respecto de las primeras, la seleccin de las acciones a realizar puede depender de varios factores. Por un lado, est en funcin de las directrices existentes respecto a sectores y pases considerados prioritarios dentro delmbito de la poltica econmica vigente. Por otra parte, se recaba tambin la opinin de las asociaciones sectoriales y de la red de oficinas econmicas y comerciales respecto de las necesidades y oportunidades comerciales existentes para las empresas y productos espaoles en los diferentes pases.

Por lo que se refiere a las ayudas directas a empresas, existen diferentes criterios dependiendo del tipo de ayuda de que se trate. Como criterios generales pueden mencionarse los siguientes:

- Empresas con potencial exportador
- Proyecto viable, con objetivos factibles y coherentes,
- Que permita un desarrollo sostenible de la proyeccin exterior de las empresas a medio plazo,
- Que incentive el asociacionismo empresarial como medio de proyeccin exterior eficaz.

En cualquier caso, conviene destacar que cada una de los programas incluidos en las diferentes lneas de actuacin cuenta con unos criterios de seleccin propios que se recogen en la normativa del ICEX, dentro de los diferentes documentos de programa de cada instrumento. En dichos documentos se recoge tambin la variedad de gastos que pueden ser susceptibles de apoyo.

Actuaciones de apoyo a internacionalizacin desarrolladas por el Consejo Superior de Cmaras.

Las actuaciones de apoyo a la internacionalizacin desarrolladas por el Consejo Superior de Cmaras son las siguientes:

- Plan de Iniciacin a la Promocin Exterior (PIPE)

Consiste en un conjunto de apoyos, organizados en varias fases, as como en un paquete de ayudas y servicios, destinados a conseguir el objetivo del aumento significativo de la base exportadora, a travs de la internacionalizacin de las PYMEs espaolas.

- Acciones complementarias de iniciacin a la exportacin

La empresa que se inicia en la internacionalizacin debe contar con actividades complementarias de diversa ndole que le permitan conocer las tendencias en

los mercados, la competencia internacional, su posicin y su necesidad de mejora para mantener o ganar presencia en los mercados internacionales, diversificando tanto sectorial como geogrficamente su presencia en el exterior, por lo que se llevarn a cabo todas aquellas actuaciones que se adecuen al objetivo de la internacionalizacin de las PYMEs espaolas, ya sea de forma directa o indirecta.

- Iniciacin a la Presentacin a Licitaciones Internacionales

Consiste en asesorar y apoyar a las empresas para participar en concursos o licitaciones internacionales, en particular en el caso de Instituciones Multilaterales, Administraciones Pblicas, etc. Se trata de un importante nicho de mercado internacional en el que las PYMEs tienen muy escasa presencia.

- Servicios de apoyo a la internacionalizacin

Su objeto es ofrecer a las empresas metodologas, servicios de informacin, intercambio de experiencias y conocimientos, benchmarking sobre mejores prcticas, inteligencia competitiva y servicios de apoyo en el exterior que permitan lograr mayor eficiencia y eficacia en el nivel de presencia internacional y competitividad de las PYMEs espaolas.

Las ayudas prestadas a las PYMEs a travs de estas acciones respetarn las condiciones de mnimis.

Cuando la actuacin requiera la participacin de diferentes instituciones se proceder a formalizar los oportunos Convenios de financiacin y/o ejecucin entre las instituciones correspondientes (Administraciones Pblicas, Cmaras de Comercio u otras) y el Consejo Superior de Cmaras.

Los proyectos objeto de cofinanciacin deben satisfacer los siguientes criterios generales:

- Los beneficiarios sern PYMEs segn la definicin de la Unin Europea y/o autnomos.
- Pertenecer a una demarcacin cameral (que cuente con el convenio correspondiente de financiacin y/ejecucin, en el caso de las actuaciones en que ello sea preciso)
- Los beneficiarios estarn al corriente de pago de sus obligaciones tributarias y con la Tesoreria General de la Seguridad Social. Asimismo estarn al corriente de pago de la cuota cameral.
- Respetarn la norma de mnimis.

Los criterios especificos correspondientes a cada una de las actuaciones son los siguientes:

PIPE

- Las empresas que se beneficien de los programas de iniciacin a la promocin exterior del PIPE deben obtener un resultado positivo en el Diagnstico de Potencial de Internacionalizacin que se les realice con carcter previo.

- El porcentaje de exportacin de la empresa debe ser inferior al 30% de su facturacin total (salvo determinadas excepciones como exportacin a cliente nico...).

Acciones Complementarias

- Se incluirn, aquellas acciones consistentes en Encuentros de Cooperacin Empresarial, Proyectos Especiales de inters para las Pymes y Foros de Pymes potencialmente exportadoras y / o exportadoras... que se adecuen al objeto de contribuir a la internacionalizacin de las Pymes espaolas.

Iniciacin a las Licitaciones Internacionales.

- Las empresas que se beneficien del programa de iniciacin a las licitaciones internacionales deben obtener un resultado positivo en el Diagnstico de Potencial de Internacionalizacin v.a Licitaciones Internacionales que se les realice con carcter previo.
- Se valorarn positivamente la experiencia anterior en concursos pblicos nacionales, autonmicos y locales.

Servicios de apoyo a la internacionalizacin

- Las acciones se seleccionarn en funcin de su complementariedad con las actuaciones anteriores y de su capacidad para favorecer la competitividad y la sostenibilidad de la proyeccin exterior de las empresas, as como del impacto en sectores de mayor potencial exportador o que requieran de un especial apoyo coyuntural...

Dependiendo de la zona geogrfica o demarcacin cameral, se podrn establecer criterios adicionales en las diferentes actuaciones, atendiendo a la realidad socioeconmica de la zona.

En cualquier caso, los diferentes programas, del Consejo y de las Cmaras, cuentan con criterios de seleccin propios que se recogen en la normativa elaborada para el desarrollo de cada uno de ellos. En la documentacin de cada uno de los programas se recoge asimismo la tipologa de gastos susceptibles de apoyo y los requisitos de justificacin de los mismos. Entre ellos se podrn incluir los gastos relativos a los recursos (fsicos, tcnicos y humanos) que sean precisos para el desarrollo de los programas, as como los gastos generales. Entre los criterios de seleccin de los distintos programas figurarn los, anteriormente, expuestos.

Fomento de la calidad y mejora del comercio.

Se desarrollarn un conjunto de actuaciones encuadradas en el Plan de Mejora de la Calidad en el Comercio, aprobado por Acuerdo de Consejo de Ministros de 17 de diciembre de 2004. Las actuaciones incluidas en este Programa Operativo se desarrollan a travs de la firma de convenios de colaboracin con las Comunidades Autnomas.

La seleccin de proyectos subvencionados se realiza por la Conferencia Sectorial de Comercio Interior, a travs de la Mesa de Directores Generales de Comercio de Comunidades Autnomas, estableciéndose unos criterios generales para su seleccin:

1. Cubrir el mnimo establecido para cada Comunidad Autnoma, de acuerdo con la importancia de su tejido comercial.
2. Solidaridad con las Comunidades Autnomas pequeas.
3. Cubrir los mnimos establecidos para cada programa del Plan.
4. Singularidad del proyecto, definida como su poder innovador o de arrastre para otras inversiones o a repetir por otras Administraciones.

Los proyectos objeto de financiacin seran de diferentes tipos:

- Promocin de la calidad y mejora de la gestin de los establecimientos comerciales. Se otorgan subvenciones a las pymes comerciales para la implantacin de sistemas de calidad (tales como la implantacin de una marca de calidad certificada y la adopcin de las pautas de gestin y comportamiento que la marca debe llevar implcitos) y de mejora de la gestin, incluyendo la incorporacin de nuevas tecnologas y procedimientos.
- Estmulo a la agrupacin y el asociacionismo comercial con objeto de mejorar la posicin competitiva del pequeo comercio. Para ello se otorgan ayudas a asociaciones de comerciantes, para el desarrollo de proyectos tales como los siguientes:
 - o Creacin de nuevas centrales de compra, incluidos los gastos de constitucin, estudios previos necesarios, formacin de personal, equipamiento de la central, etc.
 - o Constitucin de marcas o diseo comn de productos o establecimientos.
 - o Implantacin de redes informticas que permitan mejorar las prestaciones que brindan las asociaciones a sus socios.
 - o Acceso a nuevas tecnologas y sociedad de la informacin para posibilitar la venta de los establecimientos asociados a travs de la red mediante un portal comn de la asociacin.
 - o Desarrollo de redes logsticas de almacenamiento y transporte para los socios.
 - o En general, aquellas que puedan significar una mejora para el movimiento asociativo en el sector.
- Fomento del comercio urbano, mediante ayudas a las corporaciones locales y las asociaciones de comerciantes de los mercados y de los centros o ejes comerciales en los que se realicen los proyectos. Los proyectos podrn ser de varios tipos:
 - o Modernizacin de mercados minoristas municipales.
 - o Centros comerciales abiertos
 - o Peatonalizaciones de ejes comerciales
 - o Adecuacin de espacios para venta no sedentaria
- Mejora del comercio rural, mediante ayudas a los Ayuntamientos y a las pequeas y medianas empresas comerciales de zonas rurales, as como

sus asociaciones, para el establecimiento o adecuacin de reas destinadas a la venta ambulante, dotndolas de servicios comunes y potenciando simultneamente la introduccin de canales directos de comercializacin.

Asimismo, se otorgan subvenciones a PYMEs comerciales o sus asociaciones que operen en el medio rural, para el desarrollo de actuaciones dirigidas a asegurar una distribucin comercial eficiente y de calidad en las reas rurales menos pobladas, de acuerdo con las indicaciones del Libro Verde del Comercio de la Comisin Europea. Se subvencionarn actuaciones dirigidas a:

- o Potenciar la actividad comercial de los municipios que ejerzan cierta atraccin en este sentido, creando un entorno comercial constituido bsicamente por comercios establecidos, que abastezcan a residentes en ncleos de poblacin prximos, favoreciendo el acceso de estos potenciales clientes, mejorando los servicios comerciales generales del municipio y ampliando su dotacin comercial.
 - o Promover y potenciar los establecimientos multiservicio y los pequeos comercios tradicionales de las reas rurales.
- Realizacin de estudios sobre el sector comercial. Seran encargados por la Direccin General de Poltica Comercial con objeto de ponerlos a disposicin de las PYMEs comerciales y de sus asociaciones, a fin de contribuir a una mejor gestin de las mismas y a un incremento de su competitividad.

Actuaciones a desarrollar por la Direccin General de Industria del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio:

Programa Fomento de la competitividad de sectores estratgicos industriales

Tipo de Actuaciones:

- Inversiones destinadas a la superacin de normas comunitarias para la proteccin del medio ambiente o al aumento del nivel de proteccin del medio ambiente en ausencia de normas comunitarias.
- Inversin en medidas de ahorro energtico.

Podrn acogerse a las ayudas, siempre que desarrollen una actividad productiva de carcter industrial, las personas fsicas o jurdicas siguientes:

- Empresas privadas
- Asociaciones de empresas

Las ayudas se instrumentan por medio de convocatorias anuales que tienen una orden de bases común, como marco legal de referencia. Las ayudas se otorgan en régimen de concurrencia competitiva de los proyectos.

Los criterios básicos de selección de estas actuaciones son los siguientes:

- Viabilidad económica de la actuación.
- Nivel técnico industrial del plan de competitividad.
- Nivel expositivo del plan de competitividad.
- Impacto económico del plan de competitividad.
- Impacto social del plan de competitividad
- Efecto del plan de competitividad sobre la actividad de la empresa
- Necesidad de las actuaciones planteadas para favorecer la internacionalización de la(s) empresa(s) que las desarrolla(n)
- Efecto incentivador de la ayuda
- Solicitud presentada por empresas pertenecientes a una Agrupación Empresarial Innovadora inscrita en el Registro especial de agrupaciones empresariales innovadoras del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.

Programa Reindustrialización

Se financiarán las iniciativas que tengan por finalidad contribuir a la reindustrialización de la zona incluida en el Programa Operativo, a través del área de industria y, dentro de ella, de las actuaciones correspondientes al arranque y ejecución de iniciativas industriales que generen empleo y que actúen como fuerza motriz del desarrollo del sector productivo empresarial. Se priorizarán los proyectos dirigidos a:

1. Crear nuevas actividades industriales que supongan un fortalecimiento y diversificación de la estructura industrial de las zonas susceptibles de aplicación de esta orden.
2. Aprovechar las capacidades y potencialidades de la zona, que produzcan una dinamización de la economía local.
3. Desarrollar empresas de sectores maduros que incorporen procesos de elevado contenido tecnológico.
4. Instalar y ampliar industrias de sectores emergentes.

Podrán acogerse a las ayudas, siempre que desarrollen una actividad productiva de carácter industrial, las personas físicas o jurídicas siguientes:

- Empresas privadas
- Asociaciones de empresas

Las ayudas se instrumentan por medio de convocatorias anuales que tienen una orden de bases común, como marco legal de referencia. Las ayudas se otorgan en régimen de concurrencia competitiva de los proyectos.

Los criterios básicos de selección de estas actuaciones son los siguientes:

- Adecuacin de la entidad y de la actuacin a realizar.
- Capacidades generales de la entidad
- Capacidad financiera de la entidad
- Realizacin de la actuacin en elmbito geogrfico de aplicacin
- Efectos sobre el empleo en la zona
- Calidad y viabilidad tcnica del proyecto
- Viabilidad econmica y financiera de la actuacin

Ayudas a la ejecucin de proyectos de inversin destinados a la creacin de empresas y al mantenimiento o ampliacin de instalaciones y/o equipamientos; mejora de la calidad de productos y procesos; mecanismos que incrementen la competitividad de las empresas; apoyo en la inversin en activos fijos y proyectos de fusin mediante la utilizacin de instrumentos financieros especficos.

Actuacin enmarcada dentro del Plan Estratgico de la Regin de Murcia, 2007-2013.

Su objetivo fundamental es ayudar a las empresas de la Regin, especialmente PYMES, en la ejecucin y puesta en marcha de proyectos de inversin que tengan como fin la nueva implantacin, ampliacin y mejora de sus equipamientos e instalaciones, a la vez que mejorar la calidad de sus productos y procesos. Se apoyar tambin el desarrollo tambin una serie de mecanismos que aumenten la competitividad de las empresas. Igualmente se pretende ayudar a las empresas en la realizacin de inversiones en activos fijos y proyectos de fusin mediante la utilizacin de instrumentos financieros especficos, as como al empleo ligado a la inversin.

Se incluyen por tanto, en este conjunto de actuaciones:

- Fortalecimiento de los sistemas de gestin de las empresas, para lo que es necesario dotarlas de los recursos y habilidades en los que, en trminos generales, presenten mayores debilidades.
- Desarrollo de mecanismos que aumenten la competitividad de las empresas mediante un incremento de volumen, bien sea a travs de fusiones, alianzas o cualquier otro instrumento de cooperacin empresarial. Las acciones a llevar a cabo se basarn, por un lado, en promocionar y apoyar los acuerdos de colaboracin, temporal o permanente, entre 2 o ms empresas en la forma de acuerdos estables de cooperacin, alianzas, fusiones, creacin de grupos industriales, apoyo a cluster de empresas. Por otro lado, incentivar y fomentar procesos de integracin vertical.
- Potenciar un sistema que facilite el acceso a lneas de financiacin alternativas que beneficien a las empresas y a los emprendedores con pocos recursos para comenzar su actividad,

con el fin de promover la puesta en marcha de iniciativas empresariales. En este sentido, y teniendo en cuenta las caracterfsticas propias del tejido empresarial de la Regi3n, las Sociedades de Garantfas Recprocas juegan un papel fundamental.

- La promoci3n y formaci3n de sociedades de pr3stamos participativos o de otra ndole ayudar3 a las empresas a la obtenci3n de recursos financieros con los que poder acometer proyectos que supongan un incremento de su competitividad y un mejor posicionamiento en el mercado.
- Otros instrumentos financieros que suponen una ayuda para las empresas en relaci3n a la mayor facilidad de acceso a los mercados de capitales, son los fondos de capital-riesgo y de capital semilla, por lo que es necesario fomentar la implementaci3n de convenios de colaboraci3n para financiar a las empresas innovadoras a trav3s de estos fondos.
- Tambi3n se incluyen dentro de esta actuaci3n todas aquellas ayudas a empresas cuyo fin 3ltimo sea la ejecuci3n de proyectos de inversi3n destinados al mantenimiento o ampliaci3n de sus instalaciones o equipamientos, mejora de sus productos o procesos, etc. Las acciones a llevar a cabo en este sentido comprenden tanto el apoyo a grandes proyectos de inversi3n, a la diversificaci3n productiva, a la modernizaci3n y al aumento de la competitividad, como el apoyo a sectores productivos estrat3gicos.
- Del mismo modo se incluyen aquellos proyectos basados en la realizaci3n de estudios cuya finalidad sea determinar la viabilidad econ3mica, fundamentalmente para el caso de empresas de nueva creaci3n. Las acciones a llevar a cabo en este sentido comprenden la realizaci3n de estudios sectoriales y de mercado, estudios realizados por las empresas, estudios estrat3gicos y el apoyo a la realizaci3n de consultorfas.
- El apoyo a iniciativas emprendedoras a trav3s de actuaciones tendentes a recibir al emprendedor y su idea; asesorar al emprendedor para la creaci3n de la empresa; facilitarle el acceso a las ayudas; realizar estudios de viabilidad del proyecto; y facilitar las instalaciones y los medios necesarios para dar los primeros pasos.
- Ayudar a las empresas familiares en proceso de cambio generacional.
- Ayudas al empleo ligado a la inversi3n como medida de apoyo a proyectos de inter3s estrat3gico o econ3mico.
- Apoyo a la creaci3n o consolidaci3n de pequefias empresas mediante la financiaci3n de sus gastos de funcionamiento iniciales.
- Cualquier otra ayuda a la inversi3n de car3cter horizontal.

Estas actuaciones se materializarán a travs de una serie de ayudas cuyos criterios de valoracin se recogerán en las correspondientes rdenes mediante las cuales se convoquen las ayudas por parte del Instituto de Fomento, as como actuaciones directas del Instituto de Fomento.

Los criterios de seleccin de las ayudas contempladas en esta actuacin, se atenderán a lo dispuesto en el Rgimen de Ayuda de Estado que en su momento autorice la Comisin, o la lo regulado en los distintos Reglamentos de Exencin previstos por la Comisin (especialmente los Reglamentos de minimis, Pymes, ayudas regionales a la inversin y otros que publique la Comisin Europea).

Podrán ser beneficiarias de las ayudas: Las personas fsicas o jurdicas, pblicas o privadas, con o sin ánimo de lucro, principalmente Pymes, aunque también podrán resultar beneficiarias otras empresas o entidades que no tengan la consideracin de Pymes, pertenecientes a cualquier sector de actividad, salvo las limitaciones sectoriales, de dimensin o cualquier otra prevista en los Reglamentos de Exencin o Regímenes de Ayuda de Estado autorizados por la Comisin, que resulten de aplicacin para la presente actuacin; a título enunciativo y de forma especial, podrán obtener la condicin de beneficiarios de estas actuaciones: Asociaciones empresariales de investigacin, sin ánimo de lucro, que tengan por fin fundamental las actividades descritas en esta actuacin.

Las ayudas concedidas en el marco de esta actuacin, que no estén reguladas por un rgimen de ayudas especfico, se atenderán a lo dispuesto en cualquiera de los Reglamentos de Exencin de la Comisin, sin que le resulten de aplicacin necesaria los requisitos descritos para dicho rgimen especfico sobre ayudas de estado.

También se podrán realizar, en el marco de esta actuacin, inversiones directas del Instituto de Fomento o actuaciones que sean acordes a los objetivos de la misma.

Se podrán otorgar de forma directa mediante convenios o mediante procedimiento de concurrencia.

Potenciar la utilizacin de la oferta de suelo disponible, a precios competitivos y con dotaciones de infraestructuras adecuadas, as como la consecucin de inversiones en materia de infraestructura como instrumento de apoyo a los sectores estratgicos de la Regin

Actuacin enmarcada dentro del Plan Estratgico de la Regin de Murcia, 2007-2013.

Consiste en la realizacin de actuaciones encaminadas a la promocin de infraestructuras de localizacin de la actividad econmica, entre las que se pueden sealar:

- Ayudas a la creacin y la actividad de centros de servicios a las empresas (creacin y ordenacin del suelo industrial y comercial).

- Creacin y promocin de la actividad de centros de servicios a las empresas.
- Creacin y ordenacin de suelo industrial y comercial.
- Dotacin y modernizacin de infraestructuras en parques industriales y tecno-parques.
- Instrumentos de apoyo y promocin a los emprendedores (redes territoriales de apoyo al emprendedor, pgina web).
- Pequeos polgonos industriales y recintos feriales.
- Apoyo al empleo cualificado para la gestin de suelo industrial o comercial u otras infraestructuras de apoyo empresarial.

Estas actuaciones se materializaran, bien a travs de una serie de ayudas cuyos criterios de seleccin se recogeran en las correspondientes rdenes mediante las cuales se convoquen las ayudas por parte del Instituto de Fomento, bien mediante actuaciones directas del Instituto de Fomento.

Podran ser beneficiarias de las ayudas: Las personas fsicas o jurdicas, pblicas o privadas, con o sin nimo de lucro, principalmente Pymes, aunque tambin podran resultar beneficiarias otras empresas o entidades que no tengan la consideracin de Pymes, pertenecientes a cualquier sector de actividad, salvo las limitaciones sectoriales, de dimensin o cualquier otra prevista en los Reglamentos de Exencin o Regmenes de Ayuda de Estado autorizados por la Comisin, que resulten de aplicacin para la presente actuacin; a ttulo enunciativo y de forma especial, podran obtener la condicin de beneficiarios de estas actuaciones: Asociaciones empresariales de investigacin, sin nimo de lucro, que tengan por fin fundamental las actividades descritas en esta actuacin.

Las ayudas concedidas en el marco de esta actuacin, que no estn reguladas por un rgimen de ayudas especfico, se atenderan a lo dispuesto en cualquiera de los Reglamentos de Exencin de la Comisin, sin que le resulten de aplicacin necesaria los requisitos descritos para dicho rgimen especfico sobre ayudas de estado.

En las actuaciones realizadas directamente por el Instituto de Fomento, se incluiran actividades tales como:

- Estudio geolgico del terreno donde se construyan los edificios;
- Asistencia tcnica para la colaboracin en la redaccin del proyecto de la obra; redaccin del proyecto de obra; asistencia tcnica para la colaboracin en la direccin de la obra; actuaciones para la licitacin y adjudicacin del contrato de obras;
- Ejecucin material de las obras de construccin segn proyecto;
- Acciones de publicidad y propaganda relacionadas con la construccin y puesta en marcha de los edificios;
- Labores de limpieza y puesta en servicio de las dependencias de los edificios;
- Adquisicin e instalacin del mobiliario de los edificios;
- Adquisicin, montaje e instalacin de equipamiento experimental y cientfico;

- Adquisicin de mobiliario, accesorios y mobiliario auxiliar de las dependencias;
- Etc.

Tambi3n se podr3n realizar, en el marco de esta actuacin, inversiones directas del Instituto de Fomento o actuaciones que sean acordes a los objetivos de la misma.

Se podr3n otorgar de forma directa, mediante convenios o mediante procedimiento de concurrencia.

Apoyo a la internacionalizaci3n y promoci3n exterior de las empresas

Actuaci3n enmarcada dentro del Plan Estrat3gico de la Regi3n de Murcia, 2007-2013.

Constituyen ayudas cuyos criterios de seleccin se recoger3n en las correspondientes 3rdenes mediante las cuales se convoquen las ayudas por parte del Instituto de Fomento. Tambi3n se realizar3n actuaciones directas por el Instituto de Fomento.

Podr3n ser beneficiarias de las ayudas: Las personas f3sicas o jur3dicas, p3blicas o privadas, con o sin 3nimo de lucro, principalmente Pymes, aunque tambi3n podr3n resultar beneficiarias otras empresas o entidades que no tengan la consideraci3n de Pymes, pertenecientes a cualquier sector de actividad, salvo las limitaciones sectoriales, de dimensi3n o cualquier otra prevista en los Reglamentos de Exenci3n o Reg3menes de Ayuda de Estado autorizados por la Comisi3n, que resulten de aplicaci3n para la presente actuaci3n; a t3tulo enunciativo y de forma especial, podr3n obtener la condici3n de beneficiarios de estas actuaciones: Asociaciones empresariales de investigaci3n, sin 3nimo de lucro, que tengan por fin fundamental las actividades descritas en esta actuaci3n.

Las ayudas concedidas en el marco de esta actuaci3n, que no est3n reguladas por un r3gimen de ayudas espec3fico, se atender3n a lo dispuesto en cualquiera de los Reglamentos de Exenci3n de la Comisi3n, sin que le resulten de aplicaci3n necesaria los requisitos descritos para dicho r3gimen espec3fico sobre Ayudas de Estado.

Tambi3n se podr3n realizar, en el marco de esta actuaci3n, inversiones directas del Instituto de Fomento o actuaciones que sean acordes a los objetivos de la misma.

Se podr3n otorgar de forma directa, mediante convenios o mediante procedimiento de concurrencia.

Se realizar3n actuaciones y actividades dirigidas al lanzamiento de un producto en un nuevo mercado o de un nuevo producto en un mercado ya existente, a trav3s, entre otros, de:

- Planes de iniciaci3n a la promoci3n exterior.
- Consultor3a en comercio exterior.
- Misiones comerciales.
- Intercambios.

- Servicios de asesoramiento en el exterior.
- Promocin de ferias comerciales.
- Apoyo a agrupaciones de exportadores.
- Servicios promocionales en el exterior.
- Planes de marketing y campaas de mejora de imagen.
- Promocin de ferias y seminarios.
- Etc.

Las inversiones directas o actuaciones que lleve a cabo el Instituto de Fomento en el marco de esta actuacin, tendr como beneficiarios últimos a las empresas o entidades regionales de los sectores relacionados que verán mejorado su posicionamiento y competitividad a travs de las mismas.

Apoyo a la creacin de viveros de empresas creadas por mujeres

Actuacin enmarcada dentro del Plan Estratgico de la Regin de Murcia, 2007-2013.

Se trata de dinamizar la actividad empresarial femenina mediante la creacin de equipamientos que proporcionen formacin, asesoramiento fiscal, financiero, de gestin y de marketing para aquellas mujeres que deseen desarrollar un proyecto empresarial.

Se materializará a travs de convocatoria pblica realizada por el Instituto de la Mujer de la Regin de Murcia, mediante la que se seleccionarn a Entidades Locales a las que se subvencione la construccin y equipamiento viveros de empresas en municipios de la Regin de Murcia para proyectos empresariales promovidos por mujeres. Los equipamientos estarán dotados de aulas de formacin, despachos para el asesoramiento individual y pequeas aulas para la realizacin de actividades de promocin y marketing.

Como criterios de seleccin de las convocatorias se valorarn, entre otras, las siguientes cuestiones:

- La demanda estimada de mujeres beneficiarias.
- Las dotaciones ya existentes para la misma o semejante finalidad.
- Las posibilidades de mantenimiento de las estructuras creadas

Tema Prioritario 09 “Otras medidas destinadas a fomentar la investigacin e innovacin y el espritu empresarial en las PYMEs”

Programa Innoempresa.

Se incluyen en este Programa Operativo los proyectos desarrollados en el marco del Programa InnoEmpresa 2007-2013. Este programa, sucesor del Plan de Consolidacin y Competitividad de la Pequea y Mediana Empresa (PYME), tiene

como objetivo el apoyo de la innovacin y la competitividad de las pequeas y medianas empresas (PYME) mediante la realizacin de proyectos en los mbitos tecnolgico, organizativo y de gestin empresarial.

A este programa, cuyo rgimen de ayudas se establece en el R.D. 1579/2006 de 22 de Diciembre, le son de aplicacin la Ley 38/2003 General de Subvenciones y su Reglamento de desarrollo, aprobado por Real Decreto 887/2006 de 21 de julio. Adem s ser n de aplicacin las bases reguladoras de las ayudas que dicten las Comunidades Aut nomas o la A.G.E. en sus respectivos mbitos.

InnoEmpresa 2007-2013 tendr n como beneficiarios a las PYMEs y a las organizaciones que las agrupen. Se considerarn organizaciones a estos efectos "las organizaciones pblicas, semipblicas o privadas, sin nimo de lucro, con personalidad jur dica propia y que presten de forma habitual servicios de apoyo de carcter empresarial innovadores" y "las entidades con participacin mayoritaria de capital pblico que presten de forma habitual servicios de carcter empresarial innovadores a las PYME y no persigan en dichos proyectos la obtencin de beneficios". El programa se desarrollar n a trav s de tres l neas de ayuda:

1. Innovacin Organizativa y gestin avanzada:

- Apoyo a proyectos de innovacin que incidan en la mejora de las siguientes reas:
 - Organizacin de la produccin
 - Innovacin en la gestin de marketing y de comercializacin
 - Gestin medioambiental
 - Innovacin en eficiencia energtica
 - Innovacin en el rea de la logstica y de la distribucin
- Apoyo a la realizacin de diagn sticos de situacin y elaboracin e implementacin de Planes estrat gicos.
- Apoyo a la incorporacin de dise o de producto, envase y embalaje e identidad corporativa integral.

2. Innovacin Tecnolgica y Calidad:

- Realizacin de Planes de mejora tecnolgica mediante el asesoramiento a empresas a trav s de la utilizacin de Centros tecnolgicos, de otros Centros de investigacin y de consultoras tcnicas especializadas para la implantacin de soluciones espec ficas.
- Realizacin de proyectos de desarrollo tecnolgico aplicado.
- Certificacin tecnolgica: apoyo a la implantacin y certificacin de normas ISO 166.000 de proyectos de I+D+i, certificacin de productos nuevos y certificacin sectorial.
- Est mulo a la implantacin y certificacin de sistemas de gestin medioambiental ISO 14.000 y EMAS, de excelencia empresarial EFQM, de

seguridad de los sistemas y comunicaciones informticas y sistemas integrados.

3. Proyectos de Innovacin Consorciados (cadena de valor, empresas tractoras):

- Apoyo a grupos de empresas que formen parte de una cadena de valor a travs de la implantacin conjunta de proyectos integrados de TIC, programas de gestin logstica y otros programas de implantacin conjunta de innovaciones, tales como ingeniera concurrente y diseo distribuido, destinadas a mejorar procesos y productos de empresas vinculadas por la cadena de valor.
- Identificacin de necesidades tecnolgicas de grupos de empresas, aplicacin de soluciones conjuntas y utilizacin de servicios avanzados compartidos.

Dada la naturaleza de los proyectos apoyados por el Programa Innoempresa, dirigidos a fomentar la innovacin en las PYMEs, muchos de ellos pueden tener un fuerte componente de incorporacin de tecnologas de la informacin y de las comunicaciones. Por ello, la incorporacin de las TIC se considera con carcter transversal en todo el Programa, con objeto de atender los requerimientos que en cada caso exijan los proyectos.

Dentro de este programa existen dos tramos: un tramo regional, ejecutado por las Comunidades Autnomas y un tramo suprarregional gestionado directamente desde la Direccin General de la PYME.

Los proyectos seleccionados tanto en el tramo regional como en el suprarregional debern reunir los requisitos fijados en las bases reguladoras vigentes en cada momento establecidas bien por la Comunidad Autnoma bien por el MITYC.

Las bases reguladoras antes citadas establecen tambin los criterios de seleccin de proyectos. En todo caso, se tendrn en cuenta que los proyectos sean tcnica, econmica y financieramente factibles, la capacidad del organismo solicitante para garantizar el desarrollo completo del proyecto, que sean proyectos completos aunque ampliables y mejorables en el futuro, la concordancia con el tamao y la actividad de la PYME, la capacidad para resolver necesidades reales de las PYME, la definicin y maduracin del proyecto, la concordancia entre el coste del proyecto y el precio de mercado, el grado de innovacin del proyecto en la PYME y/o sector al que va dirigido, los recursos humanos y materiales dedicados al proyecto, la experiencia y capacidad tcnica de los colaboradores externos si los hubiere, el inters y el impacto previsible en el entorno empresarial, sectorial o de mercado, etc.

Iniciativa Emprendedora.

Se cofinanciaran dentro de este Programa Operativo actuaciones dirigidas a promover la iniciativa emprendedora en el conjunto de la sociedad. Entre otras se incluyen las siguientes:

- Realizacin de jornadas o encuentros de sensibilizacin, como la celebracin del Da del Emprendedor, punto de encuentro entre instituciones pblicas y privadas de apoyo a las personas emprendedoras.
- Campaas de comunicacin y difusin de las actividades de promocin de las personas emprendedoras.
- Otras actividades de promocin como publicaciones para la difusin de buenas prcticas, material divulgativo o de apoyo a las polticas pblicas de promocin de las personas emprendedoras, premios o reconocimientos empresariales, estudios y estadsticas, etc.

Impulso a la PYME digital.

Se incluye en esta actuacin la concesin de ayudas, en forma de subvenciones o prstamos, para proyectos y acciones con los siguientes objetivos:

- Desarrollo e implantacin en PYMES de soluciones que supongan la incorporacin de las TIC a sus procesos de negocio.
- Mejora de la productividad y competitividad de las PYME.
- Incorporacin de las TIC al modelo de negocio de las PYME.

Estas ayudas se conceden a travs de las convocatorias y conforme a las bases de los programas Avanza I+D, Avanza Competitividad (I+D+I), Avanza Contenidos Digitales, Avanza TIC Verdes y Competitividad I+D, integrados en la Accin Estratgica de Telecomunicaciones y Sociedad de la Informacin del Plan Nacional de Investigacin Cientfica, Desarrollo e Innovacin Tecnolgica, 2008-2011, as como a travs de Avance PYME y los llamados Prestamos TIC.

Avanza PYME

Encontrado en el Plan Avanza, tiene por objeto la realizacin de proyectos y acciones dirigidas al estudio, desarrollo, implantacin y promocin de soluciones de negocio electrnico, incluyendo la factura electrnica, en las pequeas y medianas empresas, de manera que, de forma progresiva, stas vayan incorporando las tecnologas de la informacin y las comunicaciones a sus procesos de negocio, a fin de contribuir a la mejora de su productividad y competitividad.

Las ayudas se concedern teniendo en cuenta los siguientes criterios generales:

- Adecuacin del proyecto o accin al objeto,mbito y requisitos de la concesin de las ayudas.
- Adecuacin del proyecto a la resolucin de las necesidades planteadas y a las prioridades temticas.
- Impacto del proyecto en el colectivo de PYME al que se dirige, de acuerdo con el objeto y finalidad de la concesin de las ayudas, incluyendo su carcter suprarregional.
- Carcter innovador y modlico del proyecto y solucin tecnolgica empleada.
- Viabilidad econmica y financiera del proyecto.
- Capacidad tcnica y de gestin con que cuenta la entidad solicitante.

Competitividad I+D

Se consideran prioritarios los proyectos que, adem1s de responder a los objetivos generales marcados para la actuacin "Impulso a la PYME digital" est1n dirigidos a impulsar las siguientes lneas de actuacin de la Agenda Digital Europea:

- Competitividad de la PYME
- Smart Cities y administracin electr1nica.
- Contenidos y servicios interoperables y sin fronteras.
- Servicios en un entorno de movilidad.

Se apoyan proyectos de investigacin industrial y desarrollo experimental en los siguientes 1mbitos tem1ticos:

- Internet del futuro.
- Sistemas y dispositivos.
- Soluciones TIC para la empresa.
- Seguridad.

Los criterios de seleccin de operaciones son:

- Adecuacin a los objetivos del subprograma y a los tipos de proyectos o acciones susceptibles de ayuda.
- Efecto incentivador de la ayuda.
- Nivel de desarrollo cient1fico y/o tecnol1gico. Producto, proceso o servicio nuevo o significativamente mejorado: Objetivos t1cnicos, adquisicin de nuevos conocimientos, exposicin del problema t1cnico, estado actual de la tecnolog1a. I+D de la competencia, oportunidad estrat1gica e impacto tecnol1gico potencial.
- Plan de explotacin de resultados del proyecto. Capacidad comercial y actividades. Calidad de la propuesta. Viabilidad t1cnica: actividades de promoci1n y coordinacin, plan de industrializacin e inversiones, previsi1n de obtenci1n de propiedad intelectual e industrial, capacidad comercial de los participantes, memoria, viabilidad t1cnica del proyecto, descripci1n y justificaci1n de los recursos, experiencia del equipo de proyecto, existencia de un plan de trabajo, cronograma e hitos, justificaci1n de la necesidad del proyecto en cooperaci1n, consorcio nacional de calidad con perfiles complementarios y madurez del convenio entre las partes.
- Impacto socioecon1mico previsto. Posibilidades de dinamizaci1n regional. Creaci1n de empleo: capacidad para resolver problemas comunes, impacto territorial dinamizador y creaci1n de empleo de I+D.
- Viabilidad econ1mica y financiero del proyecto. Cuenta de resultados. Relaci1n entre facturaci1n y presupuesto del proyecto: an1lisis del mercado potencial, cuenta de resultados justificada y relaci1n entre facturaci1n total de los participantes y presupuesto total del proyecto.

- Fomento de la participacin empresarial en programas internacionales de cooperacin en I +D+ I. Trayectoria del solicitante en proyectos internacionales. Calidad de los proyectos internacionales y liderazgo en los mismos. Proyecto tractor: experiencia en programas internacionales de I+D, liderazgo en proyectos internacionales y nivel de los consorcios internacionales en los que ha participado (proyectos nacional) o en los que vaya a participar (proyecto internacional).

Préstamos TIC.

Se trata de un programa encuadrado en el Plan Avanza y desarrollado mediante un Convenio de colaboracin entre el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio y el Instituto de Crdito Oficial (ICO), que tiene por objeto proporcionar financiacin a las PYMES para actuaciones de incorporacin de las TIC que supongan una innovacin en sus procesos clave de negocio y mejoren su competitividad.

El importe de la financiacin mxima otorgada a cada beneficiario, el perodo y condiciones de amortizacin y el tipo de inters se fijan a travs del Convenio citado. Las inversiones TIC objeto de financiacin incluyen la adquisicin de productos electrnicos, informticos y de telecomunicaciones (incluyendo hardware, software, aplicaciones, servicios y contenidos) para las finalidades siguientes:

- Acceso a Internet en banda ancha: podr financiarse el alta al servicio de conexin a Internet en banda ancha (no los consumos mensuales) y los equipos de acceso, incluidos los de seguridad.
- Presencia en Internet, incluida la elaboracin de pginas Web y portales de empresa.
- Incorporacin de las TIC a los procesos empresariales, mediante herramientas de gestin avanzada: CRM (Sistemas de gestin de clientes), ERP (Sistemas de gestin empresarial), Sistemas de cadena de suministro, Sistemas de gestin documental, etc.
- Comercio electrnico y facturacin electrnica, mediante aplicaciones y servicios que faciliten la realizacin por parte de las PYMES de transacciones electrnicas con otros agentes, incluidas las Administraciones Pblicas.

Avanza I+D.

Su objetivo es contribuir a la consecucin de los objetivos de la Accin Estratgica de Telecomunicaciones y Sociedad de la Informacin del Plan Nacional de Investigacin Cientfica, Desarrollo e Innovacin Tecnolgica, 2008-2011, a travs del apoyo a las empresas para la realizacin de proyectos y actuaciones de desarrollo experimental e innovacin, en particular, las PYME.

Las ayudas se concedern teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- Adecuacin a los objetivos del subprograma y a los tipos de proyectos o acciones susceptibles de ayuda.
- Efecto incentivador de la ayuda.
- Nivel de desarrollo cientfico y/o tecnolgico. Producto, proceso o servicio nuevo o significativamente mejorado.
- Proyectos presentados en cooperacin por dos o ms agentes, especialmente entre empresas y centros tecnolgicos o centros pblicos de investigacin.

- Previsin de obtencin de patentes u otras formas de proteccin de derechos de propiedad intelectual e industrial.
- Plan de explotacin de resultados del proyecto.
- Fomento a la participacin empresarial en programas internacionales de cooperacin en I +D+ I.
- Impacto socioeconmico previsto, especialmente en lo que se refiere a valor aadido y creacin de empleo, especialmente cuando los proyectos y acciones se desarrollen por pequeas y medianas empresas y/o localizadas en zonas de bajo nivel de desarrollo tecnolgico.
- Calidad de la propuesta. Viabilidad tcnica, econmica y financiera del proyecto. Plan de trabajo. Hitos y paquetes de trabajo. Cronograma.
- Capacidad para resolver problemas comunes que afecten a un nmero importante de empresas, en el caso de proyectos presentados por las asociaciones empresariales que las representen.

Avanza Contenidos Digitales.

Su objetivo es contribuir a la consecucin de los objetivos de la Estrategia 2011-2015 del Plan Avanza2, as como los propios de la Accin Estratgica de Telecomunicaciones y Sociedad de la Informacin del Plan Nacional de Investigacin Cientfica, Desarrollo e Innovacin Tecnolgica, 2008-2011, a travs del apoyo a las empresas para la realizacin de proyectos y actuaciones de desarrollo experimental e innovacin, en particular, las PYME. En este sentido, se sealan como metas:

- Fomentar mejoras tecnolgicas y organizativas en la cadena de valor de los contenidos digitales.
- Potenciar el desarrollo tecnolgico en sectores en crecimiento en el mbito de los contenidos digitales.
- Fomentar nuevos modelos de negocio de la industria de contenidos digitales.

Los crterios de seleccin de operaciones son:

- Adecuacin a los objetivos del subprograma y a los tipos de proyectos o acciones susceptibles de ayuda.
- Adecuacin del proyecto al objeto, mbito y requisitos de la concesin de las ayudas.
- Efecto incentivador de la ayuda
- Nivel de desarrollo cientfico y/o tecnolgico. Sistema, plataforma, proceso o servicio nuevo o significativamente mejorado. Oportunidad estratgica e Impacto tecnolgico potencial.
- Plan de explotacin de resultados del proyecto, incluyendo la previsin de obtencin de patentes u otras formas de proteccin de derechos de propiedad intelectual e industrial. Campos de aplicacin de resultados del proyecto. Capacidad comercial y actividades comerciales. Calidad de la propuesta. Viabilidad tcnica. Plan de trabajo. En caso de proyecto en cooperacin, calidad y justificacin del consorcio y madurez del Convenio entre las partes.
- Presupuesto financiable del proyecto realizado en zonas de Convergencia, Phasing-out y Phasing-in $\geq 30\%$.
- Carcter innovador y modlico del proyecto y solucin tecnolgica empleada. Mtodo de produccin u organizativo nuevo o significativamente mejorado.
- Impacto socioeconmico previsto. Posibilidades de dinamizacin regional. Creacin de empleo. Carcter plurirregional.

- Viabilidad econmica y financiera del proyecto. Cuenta de resultados. Relacin entre facturacin y presupuesto del proyecto.
- Proyecto desarrollado en zonas FEDER (Convergencia, Phasing-in y Phasing-out) y/o de bajo nivel de desarrollo tecnolgico. Carcter plurirregional.
- Fomento de la participacin empresarial en programas internacionales de cooperacin en I+D+i. Proyecto tractor. Actividades de fomento de la internacionalizacin. Modelo de negocio.
- Adecuacin del proyecto a la resolucin de las necesidades planteadas. Herramientas y metodologas resultado del proyecto.
- Plan de explotacin de resultados del proyecto. Actividades de promocin.
- Capacidad para resolver problemas comunes que afecten a un nmero importante de empresas. Cuantificacin del problema e impacto en las entidades.
- Fomento de la competitividad e internacionalizacin del sector de los contenidos digitales.

Avanza TIC Verdes.

Su objetivo es contribuir a la consecucin de los objetivos de la Estrategia 2011-2015 del Plan Avanza2, as como los propios de la Accin Estratgica de Telecomunicaciones y Sociedad de la Informacin del Plan Nacional de Investigacin Cientfica, Desarrollo e Innovacin Tecnolgica, 2008-2011. En este sentido, Las ayudas concedidas en el marco del presente subprograma se destinarn a proyectos exclusivamente de innovacin para fomentar el desarrollo de las TIC verdes.

Para lo que deber abordar retos correspondientes a los siguientes mbitos:

- Sistemas y herramientas basados en TIC que permitan reducir las emisiones de gases de efecto invernadero (CO₂, NO_x, etc.) de las diferentes fuentes contaminantes contribuyendo as a una reduccin del impacto medioambiental.
- Sistemas y herramientas basados en TIC que conduzcan a una mejora de la eficiencia energtica y a una gestin inteligente de la energa: construccin y rehabilitacin, transporte y movilidad urbana, iluminacin (tecnologas de lmparas de alta descarga: HID, estado slido: SSL, etc.), Cloud Computing, virtualizacin y centros de proceso de datos, redes inteligentes de energa (smart grids): medidores inteligentes (smart metering), nuevas soluciones domticas interoperables e integradas en la red elctrica, nuevas soluciones TIC para la optimizacin de la integracin de energas renovables en la red elctrica, etc., nuevas redes de telecomunicaciones (NGN: Next generation network), etc. La eficiencia de las infraestructuras y redes de informacin.
- Tecnologas y herramientas basadas en TIC que conduzcan a la sustitucin de procesos productivos tradicionales por otros ms eficientes y optimizados.
- Aplicaciones y sistemas basados en TIC para el Vehculo Elctrico.

Los critérios de seleccin de operaciones son:

- Adecuacin del proyecto al objeto, mbito y requisitos de la concesin de las ayudas.
- Efecto incentivador de la ayuda
- Carcter innovador y modlico del proyecto y solucin tecnolgica empleada. Mtodo de produccin u organizativo nuevo o significativamente mejorado y ms eficiente energticamente mediante la aplicacin de las TIC. Cuantificacin razonada del ahorro energtico esperado y de la disminucin de emisiones de gases de efecto invernadero.

- Presupuesto financiable del proyecto realizado en zonas de Convergencia, Phasing-out y Phasing-in $\geq 30\%$.
- Plan de Explotacin del proyecto, incluyendo la previsin de proteccin de los derechos de propiedad intelectual e industrial. Mercado potencial: aplicacin de la innovacin en otras empresas, entidades o colectivos.
- Calidad de la propuesta. Viabilidad Tcnica. Plan de Trabajo. En caso de proyectos en cooperacin, calidad y justificacin del consorcio y madurez del Convenio entre las partes.
- Adecuacin del proyecto a la resolucin de las necesidades planteadas. Herramientas y metodologas resultado del proyecto.
- Impacto Socioeconmico previsto: oportunidad estratgica e impacto potencial. Creacin de empleo. Carcter plurirregional.
- Viabilidad econmica y financiera del proyecto. Cuenta de resultados del proyecto. Relacin entre facturacin y presupuesto del proyecto.

Impulso del mercado de las TIC entre las PYME mediante la promocin de soluciones sectoriales.

Se trata de una lnea de actuacin incluida en el Plan Avanza, (Red.es) desarrollado en coordinacin con las Comunidades Autnomas, para cuya materializacin se pondrn en marcha, en primer lugar, un conjunto de actuaciones dirigidas a detectar y aflorar la demanda de servicios TIC en sectores que tengan un elevado peso, o bien que tengan riesgo de exclusin digital, dentro de la regin, identificando nichos de aplicacin sectorial. Se impulsar adems el desarrollo de los servicios sectoriales detectados como de inters para las PYMEs, apoyando la prestacin de los mismos para un conjunto limitado de empresas en una fase piloto, con un propsito de demostracin. Asimismo, se promover la adopcin generalizada de servicios y soluciones TIC para las PYMES, mediante, entre otras, acciones de apoyo, informacin, sensibilizacin, capacitacin, asesoramiento, creacin de espacios de encuentro entre oferta y demanda de soluciones TIC para la PYME, etc.

Adicionalmente, se realizarn acciones transversales de impulso a la adopcin de soluciones TIC, beneficiando a varios sectores de actividad, para mejorar su nivel de tecnificacin y para fomentar el negocio electrnico entre las PYMES, as como fomentar o posibilitar el emprendimiento y la internacionalizacin de nuestras empresas.

Por otro lado, se podrn llevar a cabo proyectos tractores de competitividad, implantando soluciones en aquellos agentes, pblicos o privados, que puedan ejercer de palanca sobre las PYMES.

Para llevar todo ello a efecto se desarrollarn los siguientes tipos de proyectos:

1. *Anlisis de competitividad e identificacin de aplicaciones tecnolgicas para la PYME.*

Deteccin y caracterizacin de necesidades sectoriales, en concreto, servicios y soluciones TIC de previsible acogida positiva por parte de cada sector que forme parte del Programa. A la hora de seleccionar el sector se tendr en cuenta su peso dentro de la regin y/o el riesgo existente de exclusin digital del sector dentro de la regin. El anlisis se realizar en diferentes fases:

- Priorizaci3n de los servicios y soluciones TIC identificadas, por cada sector.
- Defini3n detallada, por sector, de los servicios y soluciones que se hayan identificado como susceptibles de proporcionar a las PYMEs una mejora de su competitividad, haciendo especial hincapi3 en caracterizar el impacto de estos servicios y soluciones sobre el plan de negocio de las empresas. Como resultado, se elaborar3 el plan estrat3gico de cada servicio y aplicaci3n identificada.
- Primera selecci3n de la muestra de PYMEs para la ejecuci3n del proyecto demostrador.

Asimismo, se realizar3n an3lisis, estudios y evaluaciones de car3cter transversal, tanto de car3cter t3cnico como socio-econ3mico, que permitan definir las actuaciones m3s adecuadas para una adopci3n efectiva de las TIC por las PYMES, la determinaci3n de mejoras pr3cticas y la medici3n del impacto de las actuaciones.

2. Apoyo a la realizaci3n de proyectos demostradores y de adopci3n de las TIC por las PYMEs

Implantaci3n de los servicios y soluciones TIC en las PYMEs. Se incluye aqu3:

- La puesta a disposici3n de los servicios y soluciones. Para ello, se pondr3 a disposici3n de las PYMEs que participen en cada uno de los proyectos demostradores el equipamiento, hardware y software, as3 como los servicios y otros elementos necesarios para la implantaci3n.
- Las soluciones y servicios tecnol3gicos contemplados estar3n encaminados a una mejora de la productividad y competitividad de las PYMES, y tendr3n en cuenta las 3ltimas tendencias y avances tecnol3gicos de la industria como el cloud computing para garantizar as3 que la PYME cuente con soluciones competitivas a corto, medio y largo plazo.
- El uso, por parte de las PYMEs, de los servicios y soluciones TIC identificadas, en un 3mbito limitado y controlado.
- El an3lisis del impacto en la competitividad de las PYMEs y en sus planes estrat3gicos y de negocio. La elaboraci3n de conclusiones.

3. Servicios de apoyo, informaci3n, sensibilizaci3n, capacitaci3n, asesoramiento, y creaci3n de puntos de encuentro entre oferta y demanda de tecnolog3a, para la adopci3n generalizada de servicios y soluciones TIC.

Se incluyen aqu3 las acciones necesarias para facilitar la extensi3n entre las PYMEs de las soluciones y servicios TIC identificados como facilitadores de la mejora de la productividad y competitividad de la PYME.

Se contemplan, entre otras:

- Servicios y acciones de informaci3n, sensibilizaci3n, capacitaci3n y asesoramiento para las PYMEs.

- Servicios de apoyo tcnico o financiero a las PYMEs para facilitar la adopcin de servicios y aplicaciones TIC.
- Creacin de Centros de demostracin de soluciones TIC para la PYME, o fortalecimiento de centros existentes, como puntos de encuentro de oferta y demanda TIC y mecanismo de impulso a la innovacin tecnolgica en la empresa.
- Apoyo a las PYMES del sector TIC para adecuar su oferta de tecnologa a las necesidades de las PYMES clientes y para elevar su nivel de profesionalizacin.
- Desarrollo de Portales de Internet de apoyo al resto de actuaciones.

4. Soluciones tractoras de competitividad

Desarrollo de proyectos tractores de competitividad en los que se implantarn soluciones en aquellos agentes, pblicos o privados, que puedan ejercer de impulso y palanca sobre las PYMES, incluyendo a las Administraciones Pblicas y asociaciones sectoriales al objeto de aprovechar la capacidad prescriptora que tienen sobre las PYMES.

Las distintas acciones descritas que se pondrn en marcha a travs proyectos concretos dirigidos a determinados agentes tractores. Estos podrn ser priorizados atendiendo, entre otros, a los criterios siguientes:

- Tamao.
- Disponibilidad de recursos materiales y humanos.
- Nivel TIC.
- Nmero de PYMEs con las que interacciona.
- Situacin tecnolgica de estas PYMEs, etc.

Las entidades encargadas de la realizacin de los proyectos demostradores antes descritos sern seleccionadas mediante un procedimiento de concurrencia pblica.

Para cada uno de los demostradores se pondr en marcha una convocatoria pblica dirigida a las PYMEs del sector, en la que se tendr en cuenta a las organizaciones sectoriales con implantacin en la regin. La seleccin de las empresas participantes en los proyectos demostradores se har teniendo en cuenta los siguientes criterios generales:

- Capacidad tcnica y de gestin de las empresas.
- Adecuada representatividad de las principales tipologas de empresas en el seno del sector.
- Capacidad de la empresa para realizar un adecuado seguimiento del impacto de la implantacin.

Plataformas territoriales de desarrollo empresarial / Centros de servicios Integrados.

El objetivo de esta iniciativa es la creacin de centros de servicios especficos para las PYMEs de un determinado territorio que les permitan reducir costes, incrementar su productividad y mejorar la calidad de sus productos, facilitando asimismo la cooperacin entre ellas y favoreciendo el potencial endgeno de ese territorio.

Esta iniciativa ser promovida y coordinada por el Consejo Superior de Cmaras, corriendo a cargo de las Cmaras de Comercio la ejecucin de los proyectos concretos.

Cuando la actuacin requiera la participacin de diferentes instituciones se proceder a formalizar los oportunos Convenios de financiacin y/o ejecucin entre las instituciones correspondientes (ya sean Cmaras u otras entidades pblicas) y el Consejo Superior de Cmaras.

La actividad se estructura en las siguientes fases:

1. Fase de estudio/diagnstico de previabilidad, en la que se analizaran las necesidades especficas en cada territorio y se propondrn medidas y soluciones adecuadas a las peculiaridades y necesidades de las PYMEs de la zona. Las propuestas presentadas seran objeto de anlisis y, en su caso, aprobacin por un Comit Evaluador.
2. Memoria tcnica que desarrolle las bases establecidas en el estudio de previabilidad una vez aprobado por el Comit Evaluador y que contendr el detalle pormenorizado de la ejecucin del proyecto.
3. Fase de creacin y lanzamiento de la infraestructura de apoyo en funcin de las necesidades identificadas. En esta fase se crearn y podrn en marcha centros tales como laboratorios de calidad, centros logsticos, centros de cooperacin interterritorial, plataformas de desarrollo medioambiental, centros multiservicio rurales, polgonos industriales, etc., pudiendo contemplarse acciones especficas para promover la participacin del mayor nmero posible de empresas.

Las actuaciones que se pongan en marcha, seran seleccionadas atendiendo, entre otros, a los siguientes criterios:

A) Criterios generales

- Infraestructuras con servicios dirigidos fundamentalmente a PYMES, segn la definicin de la Unin Europea y/o autnomos.
- La Cmara que proponga el proyecto deber estar al corriente de pago de sus obligaciones tributarias y de la Seguridad Social.

B) Criterios especficos

- Existencia de una propuesta que contenga las caractersticas de la plataforma, enfocada a cubrir una necesidad identificada para las PYME de la zona
- Definicin de costes y necesidad de implicacin por parte de las instituciones cofinanciadoras
- Existencia de un estudio que muestre la viabilidad e inters del proyecto en relacin a los objetivos del programa (es decir, mejora de la competitividad de las PYMEs de la zona).
- Plan de sostenibilidad econmica futura de la infraestructura o centro que se ponga en marcha.

- Existencia, en su caso, de una memoria de evaluacin de impacto ambiental.
- Aprobacin formal de la propuesta por parte del Comit Evaluator

Los criterios de seleccin de operaciones expuestos seran objeto de desarrollo pormenorizado a travs del correspondiente manual especfico para el presente proyecto, donde figurarn las condiciones para su ejecucin, la tipologa de gastos elegibles y sus requisitos de justificacin. Entre ellos se podrn incluir los gastos relativos a los recursos (fsicos, tcnicos y humanos) que sean precisos para el desarrollo del programa, as como los gastos generales.

Adaptacin de la empresa a la economa digital:

Se trata de una iniciativa promovida y gestionada por el Consejo Superior de Cmaras de Comercio y dirigida a impulsar la incorporacin de las TIC en los procesos de trabajo de las empresas. El proyecto prestar una especial atencin, entre otros aspectos, a dotar a las empresas de herramientas para favorecer la fluidez y seguridad en la gestin, y muy especialmente en los medios de pago y en sus relaciones interempresariales y de las empresas con las entidades financieras y administrativas. Por ello, entre los objetivos del proyecto est el fomento del uso de la certificacin digital como tecnologa para hacer seguras estas relaciones.

Las actividades incluidas en esta actuacin podrn ser las siguientes:

- Diagnstico tecnolgico de la gestin de las empresas. Estudio en el nivel tcnico, de producto y estrategia de cada empresa, para valorar el potencial de incorporacin de sus actividades a un entorno *on-line*.
- Incorporacin de las TIC a la empresa. Implementacin de soluciones que permitan a las PYMEs procesos avanzados de gestin, relacionarse electrnicamente con otras empresas, con los clientes, con las Administraciones pblicas y con las entidades financieras, adaptando sus procesos internos y externos a esta actividad.
- Venta de productos *on-line*. Implantacin de soluciones de e-pago y facturacin electrnica, banca electrnica, logstica, estudio de producto, catlogo virtual (mercadotecnia virtual) y posicionamiento web.
- Acciones horizontales de animacin, difusin e intercambio.

Cuando cualquiera de las actuaciones antes enunciadas requiera la participacin de otras instituciones (Administraciones pblicas, Cmaras de Comercio u otras), el Consejo Superior de Cmaras de Comercio formalizar los oportunos convenios de colaboracin con las mismas, en los que quedarn reflejados los compromisos de financiacin, gestin o ejecucin correspondientes.

Los beneficiarios de los proyectos, seran las PYMEs, segn la definicin de la Unin Europea, y los autnomos que reunan los siguientes requisitos:

- Estar al corriente de pago de sus obligaciones tributarias y de la Seguridad Social.

- Estar al corriente de pago de la cuota cameral.
- Que cumplan la norma de m3nimos.

Las empresas participantes acceder3n al programa a trav3s de una convocatoria p3blica. Tendr3n prioridad de acceso:

- Las empresa o aut3nomos encuadrados en sectores cuyas organizaciones representativas hubieran manifestado inter3s.
- Las empresas o aut3nomos especializados en actividades de gesti3n y asesoramiento a las PYMEs.
- Las empresas o aut3nomos encuadrados en sectores para los cuales ya se disponga de herramientas espec3ficas contrastadas.
- La permanencia en el programa una vez realizado el diagn3stico previo depender3 del resultado positivo del mismo relativo al potencial de asimilaci3n tecnol3gica.

Dependiendo de la zona geogr3fica o demarcaci3n cameral, se podr3n establecer criterios adicionales de acuerdo con la realidad socioecon3mica de la zona y el potencial de las empresas interesadas.

En la documentaci3n complementaria de este programa se recoge la tipolog3a de gastos susceptibles de apoyo y los requisitos de justificaci3n de los mismos. Entre ellos se podr3n incluir los gastos relativos a los recursos (f3sicos, t3cnicos y humanos) que sean precisos para el desarrollo del programa, as3 como los gastos generales. En dicha documentaci3n complementaria figurar3n de forma m3s detallada los criterios de selecci3n anteriormente expuestos.

Viveros de empresas.

En el marco de este Programa Operativo se cofinancia la creaci3n de viveros de empresas f3sicos y/o virtuales, como eficaz medio para desarrollar el tejido productivo e impulsar el esp3ritu empresarial en la regi3n.

Los viveros son centros f3sicos y/o virtuales que permiten la localizaci3n de las empresas durante sus primeros a3os de vida, al tiempo que les ofrecen una tutela continuada y un asesoramiento personalizado.

Cada Vivero f3sico dispondr3 de espacios comunes y de espacios particulares destinados a alojar a las empresas. Los espacios particulares podr3n ser de varios tipos, tales como

oficinas cerradas para empresas de servicios, peque3os locales industriales o espacios mixtos.

Los centros dispondr3n adem3s de una serie de espacios comunes, tales como los siguientes:

- Vest3bulo de entrada, mostrador de recepci3n y peque3as salas de reuniones.
- Espacios para las instalaciones comunes y el mantenimiento del centro.

- Sistemas comunes de comunicaciones.
- Oficina de administracin del centro.
- Aula de formacin y aula/sala de demostracin de informtica.

Por otro lado, el vivero virtual, que puede entenderse como un vivero con su propia identidad o en algunos casos como un complemento a un vivero fsico, es una plataforma donde las nuevas empresas y/o las que se consolidan, pueden publicar y actualizar informacin acerca de sus productos, servicios, eventos, etc., en pginas Web que pueden ser visualizadas en Internet. La Fundacin INCYDE llevar a cabo la creacin de viveros virtuales, as como su desarrollo, actualizacin de la informacin, y mantenimiento de los mismos, durante los aos de ejecucin del Programa.

Los viveros virtuales podrn incluir, entre otros, los siguientes servicios, que el empresario puede controlar desde cualquier ordenador con conexin a Internet:

- Promocin de servicios y productos a ofrecer.
- Recepcin y envio de correo electrnico.
- Recepcin y envio de fax.
- Actualizacin de contenidos.
- Servicio de atencin virtual y recepcin de mensajes (pginas Web) para clientes y proveedores.
- Servicio de tramitacin de pedidos.
- Gestin de estadsticas de accesos y visitas de clientes / proveedores.

Los beneficiarios de los proyectos seran las Cmaras de Comercio u otras Instituciones encargadas de la realizacin de los viveros, que aportarn bien directamente, bien mediante el concurso de otras entidades, la financiacin necesaria para hacerlos posibles.

Los criterios que se tendrn en consideracin para seleccionar los proyectos, seran los siguientes:

- Necesidad de creacin de empleo. Se tendr en cuenta el estudio que presente el potencial beneficiario en cuanto al impacto favorable que producir la instalacin de un vivero de empresas en la creacin de PYMES y por lo tanto en la generacin de empleo. Se prestar atencin al impacto en el empleo de las mujeres.
- Complementariedad con otras actuaciones. Se valorarn las actividades formativas que proponga realizar el potencial beneficiario, encaminadas a la creacin y consolidacin de empresas. Se valorar especialmente la complementariedad con las actuaciones cofinanciadas por el Fondo Social Europeo.
- Consolidacin. Otro factor decisivo ser el efecto que producir la ~~construccin~~ puesta en marcha del Vivero en la consolidacin de PYMES que necesiten cambiar su estructura clnica adaptndose a las nuevas tecnologas y a modernos sistemas de gestin mediante su ubicacin en un entorno adecuado, lo cual posibilite y ayude a su supervivencia.

Fondo de Cartera

Teniendo en cuenta las posibilidades que la iniciativa JEREMIE -'Joint European Resources for Micro to medium Enterprises'- ofrece para combatir los fallos de mercado en la financiacin de la creacin y expansin de las empresas, se incluye en el presente Programa Operativo la constitucin de un fondo de cartera destinado a conceder incentivos a las empresas de nueva creacin en forma de ayudas

reembolsables, preferentemente microcr3ditos, conforme a las disposiciones del artculo 44, del Reglamento (CE) N3 1083/2006 del Consejo y de las normas de desarrollo contenidas en la Secci3n 8 'Instrumentos de ingeniera financiera' del Reglamento 1828/2006 de la Comisi3n.

La finalidad del fondo de cartera, que ser3 promovido por la Fundaci3n INCYDE, ser3 la de facilitar la financiaci3n de proyectos de puesta en marcha de nuevas PYMEs, que podr3n incluir, entre otros gastos, una dotaci3n para el funcionamiento de las mismas, especialmente las m3s peque1as, en sus etapas iniciales.

Los destinatarios de los cr3ditos ser3n PYMES de cualquier sector.

Como criterios adicionales para la selecci3n de los proyectos a cofinanciar por este instrumento financiero se tendr3n en cuenta elementos de an3lisis empresarial generales tales como:

- Estrategia y modelo de negocio.
- Idoneidad del mercado.
- Modelo de operaciones.
- Equipo promotor y personas clave.
- Viabilidad financiera.

Estos criterios ser3n detallados en las normas reguladoras del instrumento financiero.

Mejora del acceso a la financiaci3n de las PYMEs para el inicio de la actividad exportadora.

El objetivo de esta actuaci3n es poner a disposici3n de las peque1as y medianas empresas que apuesten por potenciar su presencia en el exterior los recursos financieros necesarios para la financiaci3n, tanto de las inversiones como de gastos de otra naturaleza necesarios para acometer su salida al exterior, en unas condiciones que les permitan superar las restricciones financieras en los mercados de destino de sus productos.

Se incluyen aqu3 las operaciones previstas en el acuerdo de colaboraci3n entre el ICEX y el ICO en relaci3n con la L3nea de Financiaci3n de Mediaci3n denominada "ICO – ICEX: Aprendiendo a Exportar 2006" (y sus posteriores renovaciones), seg3n la cual el ICEX se har3 cargo de los costes financieros en los que incurre en la Cesi3n de fondos a las Entidades de Cr3dito mediadoras (ICO, Fijo a 3 a1os) m3s el margen de intermediaci3n de 3stas (1%). Tanto las caracter3sticas de la l3nea de financiaci3n, como los importes a financiar, las condiciones de los prestamos, los gastos financiables y el resto de las condiciones inherentes a las operaciones que se realicen vienen recogidas en el convenio firmado entre ICEX e ICO mencionado anteriormente. Se atender3n todas aquellas solicitudes recibidas que se ajusten a los requerimientos establecidos en el Convenio hasta la finalizaci3n del plazo previsto o por agotamiento de la dotaci3n econ3mica de la l3nea, de acuerdo a lo estipulado en el Convenio suscrito.

Tal y como se indica en el Convenio, el mismo se rige por los principios generales de publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad, igualdad y no discriminaci3n; y de

forma expresa por la eficacia en el cumplimiento de los objetivos establecidos en la asignacin de los recursos pblicos.

Ayudas a las empresas mediante en la implantacin de normas de calidad en sentido amplio (ISO 90001, ISO 14.000, EMAS, Q de CALIDAD TURÍSTICA, etc.), mejoras en los procesos de gestin (EFQM), promocin del diseo, etc., as como ayuda a las actividades que sobre las materias enunciadas, desarrollen los beneficiarios con el objeto de mejorar la competitividad del tejido econmico de la Regin

Actuacin enmarcada dentro del Plan Estratgico de la Regin de Murcia, 2007-2013.

Se incluyen, en definitiva, aquellas ayudas cuyo objetivo final sea la mejora de la competitividad de las PYMES, la mejora de su capacidad de direccin y gestin empresarial, as como la promocin de acciones innovadoras en las PYMES mediante instrumentos de ingeniera financiera adecuados; realizacin de planes de accin destinados a microempresas, empresas artesanales y empresas de economa social; as como mejorar la competitividad de las empresas de la Regin a travs de la obtencin de certificaciones de calidad y cdigos de buenas prcticas comerciales.

Constituyen ayudas cuyos criterios de seleccin se recogerán en las correspondientes rdenes publicadas en el BORM por el Instituto de Fomento. Tambin se podrn realizar actuaciones directas por el Instituto de Fomento, que podrn comprender, entre otros, la realizacin de eventos, seminarios, congresos o cualquier otra de naturaleza anloga, de divulgacin o sensibilizacin empresarial.

Se podrn otorgar de forma directa mediante convenios o mediante procedimiento de concurrencia.

Podrn ser beneficiarias de las ayudas: Las personas fsicas o jurdicas, pblicas o privadas, con o sin ánimo de lucro, principalmente Pymes, aunque tambin podrn resultar beneficiarias otras empresas o entidades que no tengan la consideracin de Pymes, pertenecientes a cualquier sector de actividad, salvo las limitaciones sectoriales, de dimensin o cualquier otra prevista en los Reglamentos de Exencin o Regmenes de Ayuda de Estado autorizados por la Comisin, que resulten de aplicacin para la presente actuacin; a ttulo enunciativo y de forma especial, podrn obtener la condicin de beneficiarios de estas actuaciones: Asociaciones empresariales de investigacin, sin ánimo de lucro, que tengan por fin fundamental las actividades descritas en esta actuacin.

Las ayudas concedidas en el marco de esta actuacin, que no estn reguladas por un rgimen de ayudas especfico, se atendrn a lo dispuesto en cualquiera de los Reglamentos de Exencin de la Comisin, sin que le resulten de aplicacin necesaria los requisitos descritos para dicho rgimen especfico sobre Ayudas de Estado.

Programa de Fomento del Emprendedurismo

Actuacin enmarcada dentro del Plan Estratgico de la Regin de Murcia, 2007-2013.

Las PYMES son las que mayores dificultades tienen para mejorar su competitividad a la velocidad que exige la demanda del mercado, debido b3sicamente a su peque1a dimensi3n y a su escasa cultura empresarial y capacidad t3cnica, as3 como a la tradicional falta de recursos financieros que les dificulta el acceso a servicios externos cualificados y a la implantaci3n de proyectos de innovaci3n en todas las 3reas de la empresa.

De igual modo, uno de los principales estrangulamientos para el desarrollo regional viene presentado por los d3ficits en formaci3n profesional en general y particularmente por las deficiencias que presentan los recursos humanos de las Pymes en cuanto a su falta de preparaci3n para afrontar el actual contexto del mercado.

El Programa de Fomento del Emprendedurismo pretende paliar estos d3ficits, a la vez que impulsa y ayuda a los emprendedores de la Regi3n a poner en funcionamiento sus proyectos empresariales con garant3a de 3xito.

Constituyen ayudas cuyos criterios de selecci3n se recoger3n en las correspondientes 3rdenes publicadas en el BORM por el Instituto de Fomento. Tambi3n se podr3n realizar inversiones o actuaciones directas por el Instituto de Fomento, que podr3n comprender, entre otros, la realizaci3n de eventos, seminarios, congresos o cualquiera otra de naturaleza an3loga, de divulgaci3n o sensibilizaci3n empresarial. Se podr3n otorgar de forma directa mediante convenios o mediante procedimiento de concurrencia.

Podr3n ser beneficiarias de las ayudas: Las personas f3sicas o jur3dicas, p3blicas o privadas, con o sin 3nimo de lucro, principalmente Pymes, aunque tambi3n podr3n resultar beneficiarias otras empresas o entidades que no tengan la consideraci3n de Pymes, pertenecientes a cualquier sector de actividad, salvo las limitaciones sectoriales, de dimensi3n o cualquier otra prevista en los Reglamentos de Exenci3n o Reg3menes de Ayuda de Estado autorizados por la Comisi3n, que resulten de aplicaci3n para la presente actuaci3n; a t3tulo enunciativo y de forma especial, podr3n obtener la condici3n de beneficiarios de estas actuaciones: Asociaciones empresariales de investigaci3n, sin 3nimo de lucro, que tengan por fin fundamental las actividades descritas en esta actuaci3n.

Las ayudas concedidas en el marco de esta actuaci3n, que no est3n reguladas por un r3gimen de ayudas espec3fico, se atender3n a lo dispuesto en cualquiera de los Reglamentos de Exenci3n de la Comisi3n, sin que le resulten de aplicaci3n necesaria los requisitos descritos para dicho r3gimen espec3fico sobre Ayudas de Estado.

Constituyen ayudas cuyos criterios de selecci3n se recoger3n en las correspondientes 3rdenes publicadas en el BORM por el Instituto de Fomento. Tambi3n se podr3n realizar actuaciones directas por el Instituto de Fomento, que podr3n comprender entre otros, realizaci3n de eventos, seminarios, congresos o cualquiera otras de naturaleza an3loga, de divulgaci3n o sensibilizaci3n empresarial.

Promoci3n de acciones innovadoras en las PYMES

Actuacin enmarcada dentro del Plan Estratgico de la Regin de Murcia, 2007-2013.

Adem{s de una intensificacin de las ayudas del Instituto de Fomento para este tipo de proyectos, se podrn dise~nar otros especficos, tales como: ayudas directas; apoyo a la creacin de redes de capital informal; dotacin de un fondo especfico de capital-semilla para sectores emergentes en el seno de la Sociedad de capital riesgo "Murcia Emprende"; asuncin de parte del riesgo de la inversin de otros fondos en empresas murcianas de alto contenido tecnol3gico, mediante la concesin de prstamos de una parte de las cantidades invertidas en las empresas por estos fondos reembolsables por estas sociedades, s3lo en el caso de obtencin de beneficios; apoyo en la contratacin de personal de alta cualificacin procedente de universidades y con el compromiso de transferir los resultados de sus investigaciones a las empresas; etc.

Constituyen ayudas cuyos criterios de seleccin se recoger{n en las correspondientes 3rdenes publicadas en el BORM por el Instituto de Fomento. Tambi{n se podrn realizar actuaciones directas por el Instituto de Fomento, que podrn comprender, entre otros, la realizacin de eventos, seminarios, congresos o cualquier otra de naturaleza an{loga, de divulgacin o sensibilizacin empresarial.

Tambi{n se podrn realizar, en el marco de esta actuacin, inversiones directas del Instituto de Fomento o actuaciones que sean acordes a los objetivos de la misma.

Se podrn otorgar de forma directa mediante convenios o mediante procedimiento de concurrencia.

Podrn ser beneficiarias de las ayudas: Las personas ffsicas o jurfdicas, p3blicas o privadas, con o sin {nimo de lucro, principalmente Pymes, aunque tambi{n podrn resultar beneficiarias otras empresas o entidades que no tengan la consideracin de Pymes, pertenecientes a cualquier sector de actividad, salvo las limitaciones sectoriales, de dimensi3n o cualquier otra prevista en los Reglamentos de Exenci3n o Regfmenes de Ayuda de Estado autorizados por la Comisi3n, que resulten de aplicacin para la presente actuacin; a tftulo enunciativo y de forma especial, podrn obtener la condicin de beneficiarios de estas actuaciones: Asociaciones empresariales de investigacin, sin {nimo de lucro, que tengan por fin fundamental las actividades descritas en esta actuacin.

Las ayudas concedidas en el marco de esta actuacin, que no est{n reguladas por un r3gimen de ayudas especfico, se atender{n a lo dispuesto en cualquiera de los Reglamentos de Exenci3n de la Comisi3n, sin que le resulten de aplicacin necesaria los requisitos descritos para dicho r3gimen especfico sobre Ayudas de Estado.

EJE 3 "MEDIO AMBIENTE, ENTORNO NATURAL, RECURSOS H3DRICOS Y PREVENCI3N DE RIESGOS"

Este eje tiene como objetivo fundamental reforzar el potencial medioambiental como vehículo para el desarrollo económico sostenible, protegiendo y mejorando el entorno, aprovechando los recursos de forma integrada y racional.

Se trata de fomentar la conservación medioambiental y de los recursos naturales, de poner en práctica políticas que exploten el potencial económico de los recursos ambientales de la región, fomentando actividades económicas asociadas a las posibilidades medioambientales que supongan un aprovechamiento integral del medio.

En resumen este eje trata de garantizar la mejora, conservación y protección de los recursos naturales y un uso sostenible del agua, incidiendo además, en la prevención de riesgos y las oportunidades de progreso que representa el medio ambiente.

Se trata asimismo de satisfacer las necesidades en materia de saneamiento y depuración de aguas residuales y de aseguramiento y mejora de abastecimiento de agua a la población, garantizando la disponibilidad de recursos hídricos en cantidad y calidad adecuados y la gestión de residuos, incrementando la capacidad de los sistemas existentes.

En lo que se refiere a los recursos hídricos, la Administración española está promoviendo una gestión integrada del agua basándose principalmente en:

- La atención sostenible de las demandas hídricas, garantizando disponibilidad y calidad.
- La protección y regeneración del medio ambiente hídrico.
- La utilización de instrumentos incentivadores del uso eficiente del agua.

Se está viviendo un proceso de reorientación de la política del agua en España y de la planificación hidrológica. Al igual que en otros Estados Miembros, se basa en un marco legislativo comunitario definido por la Directiva Marco Europea del Agua (DMA), la cual establece objetivos medioambientales y la prioridad de alcanzar el buen estado de las masas de agua utilizando como herramienta fundamental los programas de medidas de los planes hidrológicos de cuenca.

En esta línea se ha desarrollado el Programa A.G.U.A. (Actuaciones para la gestión y la utilización del agua) que se centra en:

- Superar carencias hídricas que actualmente frenan el desarrollo de ciertas regiones de manera planificada, asegurando el uso público del recurso, su garantía y la eficiencia de sus usos.
- Adecuar la política nacional a los criterios europeos marcados principalmente por la DMA fomentando una racionalidad económica y una sostenibilidad ambiental asegurando una fuerte participación pública.

A continuación se especifican, clasificados por Tema Prioritario, los criterios de selección que serán tenidos en cuenta para cada actuación.

Tema Prioritario 45 “Gestión y distribución de agua (agua potable)”

El abastecimiento de agua a la población es un servicio básico para la sociedad y de obligada e irrenunciable prestación por los poderes públicos. La Ley de Aguas así lo establece, considerando siempre prioritario el uso de agua para esta finalidad.

En esta línea, desde la Administración española se ha abordado una nueva política de gestión del agua, considerando los principios de la Directiva Marco del Agua, que se ha materializado en el Programa AGUA.

Las actuaciones van encaminadas al desarrollo de infraestructuras básicas de abastecimiento de agua que deberán ayudar a cumplir por tanto el objetivo general de asegurar la disponibilidad de recursos hídricos y el suministro de agua potable a las poblaciones, así como promover el ahorro de agua en la agricultura mediante la modernización y mejora de las infraestructuras de regadío.

Estos objetivos se concretarán en los siguientes aspectos:

- Infraestructuras de abastecimiento de agua a la población: Presas y pequeños embalses, regulación de acuíferos, interconexión y conexión de sistemas, redes de aducción, redes arteriales, depósitos reguladores en cabecera, sistemas de automatización y telecontrol, optimización de infraestructuras existentes, reducción de pérdidas en la red.
- Desarrollo de infraestructuras básicas de abastecimiento: desalinizadoras, construcción nuevas redes de abastecimiento, conducciones,
- Actuaciones encaminadas a la mejora de la gestión: implantación sistemas de sistemas de previsión, vigilancia, control,

Los criterios básicos de selección de las actuaciones son los siguientes:

- Las actuaciones en materia de aguas deberán estar recogidas fundamentalmente en el Programa A.G.U.A. (Actuaciones para la Gestión y la utilización del Agua) y en los futuros Planes Hidrológicos de Cuenca, y ser acordes con lo dispuesto en la Directiva Marco del Agua.
- Optimización de los recursos existentes.
- Garantizar el abastecimiento de agua a núcleos de población importantes y a actividades económicas con adecuados niveles de calidad e higiene, evitando la dependencia de recursos externos.
- Promover el ahorro de agua en la agricultura, mediante la modernización y mejora de las infraestructuras de regadío.

En lo que respecta a las actuaciones dirigidas a la modernización tecnológica de regadíos, tal y como se dispone en el Marco Estratégico Nacional de Referencia de España 2007-2013, los proyectos que se incluyan en este programa operativo se limitarán a las redes de distribución “en alta”, quedando en el campo de actuación del FEADER las eventuales actuaciones “en baja”.

Tema Prioritario 51 “Actuaciones de fomento de la protección de la biodiversidad y la naturaleza (incluido el programa Natura 2000) desarrolladas por los Organismos del Ministerio de Medio Ambiente”

Con las actuaciones contenidas en este tema prioritario se pretende fomentar el desarrollo de estrategias de protección de espacios naturales, incluido el marítimo-terrestre, así como de promoción de la biodiversidad.

En cuanto a la preservación de la biodiversidad, se plantean las siguientes actuaciones:

- Conservación de la biodiversidad y la geodiversidad tanto en el medio terrestre como en el medio marino.
- Infraestructuras y equipamiento del medio natural.
- Garantizar el aprovechamiento y uso sostenible de los espacios naturales.

Entre las actuaciones a desarrollar en los espacios naturales protegidos, incluidos Red Natura 2000 y espacios litorales marítimos, cabe destacar las siguientes:

- Actividades de restauración de hábitat y especies en la Red Natura 2000.
- Adquisiciones de material de vigilancia y seguimiento.
- Adquisición de terrenos para la protección y regeneración ambiental.
- Estudios y trabajos sobre la conservación y protección de la biodiversidad.

No se incluyen en este programa operativo, por corresponder al ámbito del FEADER, las ayudas agroambientales a explotaciones agrarias ubicadas en áreas Natura 2000 u otras ayudas directas a dichas explotaciones.

Los criterios básicos de selección de las actuaciones son los siguientes:

- Control de la regresión, erosión y degradación del medio costero, mediante la mejora de la libre evolución del perfil y forma de las playas, la gestión de los sedimentos costeros, la alimentación artificial de playas y la defensa mediante estructuras marítimas.
- Protección, rehabilitación y gestión de sistemas litorales naturales y del patrimonio cultural vinculado a la costa, mediante la restauración y conservación de playas, dunas, humedales costeros y tramos fluviales de influencia marina, yacimientos arqueológicos y elementos tradicionales.
- Defensa, restauración y mejora del medio ambiente marítimo litoral, incluyendo dotaciones para el acceso y uso público sostenible de la costa, itinerarios y senderos litorales, mejora y creación de playas.
- Defensa, restauración y mejora del medio ambiente hidráulico, rehabilitando, protegiendo y regenerando el entorno fluvial, incluso en el medio urbano.
- Compra de terrenos y utilización de terrenos propios o adquiridos con fines de protección medioambiental, fomento de la biodiversidad, defensa y

restauracin medioambiental todo ello referido al dominio pblico hidrulico y al dominio pblico marítimo-terrestre y a la restauracin y mejora del medio natural en Parques Nacionales. En todo caso, se estar a lo dispuesto en el punto 3 de las normas sobre gastos subvencionables aprobadas por la Orden EHA/524/2008.

- Actuaciones de carcter forestal localizadas en reas en las que es necesario restaurar o mejorar la cubierta forestal con objeto de crear o mejorar los hbitats forestales incluidos en Red Natura 2000.
- Presencia de hbitat y de especies de inters comunitario, en especial las prioritarias segn la Directiva 92/43/CEE, que requieran restauracin.

Acciones dirigidas a la conservacin de reas protegidas, incluidas en la Red Natura 2000 y al mantenimiento de la biodiversidad mediante la conservacin y recuperacin de la flora y fauna silvestre

Actuacin enmarcada dentro del Plan Estratgico de la Regi3n de Murcia, 2007-2013, en la Estrategia Regional para la Conservacin y Uso Sostenible de la Diversidad Biol3gica y con la Estrategia Forestal de la Regi3n de Murcia.

Comprende un conjunto de acciones dirigidas a la conservacin de reas protegidas, incluidas en la Red Natura 2000 y al mantenimiento de la biodiversidad mediante la conservacin y recuperacin de la flora y fauna silvestres.

Se incluirán proyectos consistentes, entre otros, en:

- Planes y actuaciones de conservacin y mejora en zonas protegidas y humedales, as3 como en el desarrollo de las medidas contempladas en la Estrategia de Biodiversidad.
- Trabajos de seguimientos biol3gicos y realizacin de planes y actuaciones para la conservacin de las ZEPA's.
- Acciones para la conservacin y recuperacin de la flora y fauna protegida, entre las que destacan actuaciones de informaci3n y comunicaci3n de estos valores naturales en los Espacios Naturales Protegidos de la Regi3n de Murcia.

Se trata de actuaciones directas desarrolladas por la Direcci3n General del Medio Natural y Biodiversidad, de la Comunidad Aut3noma.

Los criterios b3sicos de seleccin de operaciones son los siguientes:

- Actuaciones de conservacin de reas protegidas:
 - Proyectos a realizar en reas comprendidas en alg3n Espacio Natural Protegido.
 - Proyectos a realizar en reas comprendidas en alg3n Lugar de Importancia Comunitaria.

- Seguimiento biolgico y conservacin de ZEPAs:
 - Proyectos a realizar en reas donde est representado un hbitat de inters prioritario de la Directiva Hbitats (Directiva 43/92).
- Actuaciones de conservacin y recuperacin de la flora y fauna silvestre:
 - Construccin y equipamiento del Centro de recuperacin de flora silvestre.
 - Proyectos a realizar en reas de Proteccin para la Fauna (APF).
 - Proyectos a realizar en Zonas de Especial Proteccin para las Aves (ZEPAs).
 - Proyectos a realizar en reas de Interes para las Aves (IBAs).
 - Acciones en zonas microreservas de flora o con presencia de especies botnicas de inters natural.
 - Acciones de informacin y comunicacin en Espacios Naturales Protegidos.

Tema prioritario 53 "Prevencin de riesgos (incluidas la elaboracin y aplicacin de planes y medidas para prevenir y gestionar los riesgos naturales y tecnolgicos)"

En esta rea se fomentarn el desarrollo de estrategias de fomento de la proteccin de espacios naturales as como una gestin adecuada de los recursos ambientales.

Entre los objetivos a desarrollar estarn la elaboracin de planes de prevencin que permitan minimizar los impactos de los riesgos naturales: riesgos meteorolgicos, riesgos de incendios, riesgos de vertidos en sistemas acuáticos continentales y marinos, riesgos derivados de las emisiones a la atmfera.

Los criterios bsicos de seleccin de las actuaciones son los siguientes:

- Proyectos a ejecutar en reas afectadas por riesgo de avenidas e inundaciones
- Proyectos para la prevencin y correccin de cauces y fenmenos torrenciales
- Proyectos que se ejecuten en reas que hayan sido afectadas por incendios forestales.
- Medidas de restauracin hidrolgico-forestal, regeneracin, defensa y restauracin ambiental.

Tema prioritario 55: Fomento de la riqueza natural

Actuaciones:

Protección y mejora del medio ambiente a través de la promoción del entorno natural apoyándose en el conocimiento de sus principales valores y armonizando el derecho a su aprovechamiento lúdico con la preservación de sus valores

Actuación enmarcada dentro del Plan Estratégico de la Región de Murcia, 2007-2013, en la Estrategia Regional para la Conservación y Uso Sostenible de la Diversidad Biológica.

Comprende una serie de acciones dirigidas a la protección y mejora del entorno natural, apoyándose en el conocimiento de sus principales valores y armonizando el derecho a su aprovechamiento lúdico con la preservación de sus valores.

Se llevarán a cabo proyectos de adecuación y mejora de instalaciones e infraestructuras de Uso Público en Espacios Naturales (Centros de Visitantes, Puntos de Información, Areas Recreativas, Miradores, Refugios Forestales); Actuaciones de señalizaciones en Espacios Naturales; y Construcción y adecuación de Aulas de la Naturaleza en el Medio Natural, incluyendo las ubicadas en la Red Natura 2000.

Se trata de actuaciones directas desarrolladas por la Dirección General de Patrimonio Natural y Biodiversidad, de la Comunidad Autónoma.

Los criterios a aplicar para la selección de operaciones dentro de este Tema Prioritario, para acometer proyectos de construcción, adecuación o mejora de infraestructuras de Uso Público en Espacios Naturales, serán los siguientes:

- Demanda de los visitantes: Se acondicionarán o mejorarán, con carácter prioritario, las instalaciones o infraestructuras de uso público ubicadas en los Espacios Naturales que son más demandados por la sociedad, pero siempre las actuaciones se vincularán a medidas y criterios de conservación y protección de la naturaleza. Los Parques Regionales con más afluencia de visitantes son:
 - P. R. El Valle y Carrascoy
 - P. R. de las Salinas y Arenales de San Pedro
 - P. R. de Calblanque, Monte de las Cenizas y Peña del Águila
 - P. R. de Sierra Espuña.

- Evitar o reducir la presión de visitantes en las zonas con ecosistemas más frágiles: Las Areas Recreativas que se rehabilitan y promocionan no son las que se encuentran en el corazón de los Parques. Se busca el desarrollo de zonas de ocio en la naturaleza cerca de núcleos de población y preservar los valores naturales más amenazados.

- Evitar la ubicacin de las instalaciones e infraestructuras de uso pblico en zonas de mximo riesgo, buscando la seguridad de los visitantes. As las Aulas de la Naturaleza que se estn realizando, se proyectan en parajes alejados de acantilados, barrancos y zonas insalubres y con vas de comunicacin accesibles.

EJE 4 “TRANSPORTE Y ENERGÍA”

Partiendo del Plan Estratgico de Infraestructuras y Transportes (PEIT), a continuacin se destacan aquellas directrices estratgicas establecidas en dicho documento, que seran la base de la definicin de las prioridades en materia de transportes.

El PEIT presenta como ambitos estratgicos los siguientes:

- Mejorar la eficiencia del sistema de transporte y atender las necesidades de movilidad de las personas y los flujos de mercancas en condiciones de capacidad, calidad y seguridad adecuadas y proporcionadas a las caractersticas de esos flujos.
- Fortalecer la cohesin social y territorial. Para ello se asegurarn una condiciones de accesibilidad equitativas al conjunto del territorio, adems de identificar los beneficiarios potenciales de la poltica de infraestructura y transportes.
- Impulsar el desarrollo econmico y la competitividad, para lo que se potenciar el papel de la reas urbanas y metropolitanas, se reforzarn las relaciones transfronterizas y se fomentarn el desarrollo de los programas de I+D+i y los avances tecnolgicos aplicados a la gestin y explotacin de infraestructuras y servicios de transporte.

Asimismo en el ambito de este eje es necesario garantizar la mejora, conservacin y proteccin de los recursos naturales, el incremento de la eficiencia energtica, la utilizacin de fuentes renovables y las oportunidades de progreso que representa el medio ambiente.

A continuacin se especifican, clasificados por Temas Prioritarios los criterios de seleccin que seran tenidos en cuenta para las distintas actuaciones.

Temas Prioritarios 16, 17 18 y 19: “Ferrocarri”

El sistema ferroviario constituye una prioridad central, dadas sus ventajas como medio de transporte pblico de gran eficiencia energtica y ambiental, unidas a su capacidad para interconectar a las principales reas urbanas y econmicas.

Los objetivos se concretarn, entre otros, en los siguientes:

- Desarrollo de los servicios de alta velocidad.
- Desarrollo de los sistemas ferroviarios de cercanias en los ambitos metropolitanos.
- Construccin de diversas infraestructuras necesarias para la mejora del servicio ferroviario.

Los criterios bsicos de seleccin de las actuaciones son los siguientes:

- Estar incluidos en Programas de Infraestructura Ferroviaria
- Proyectos que incidan en la mejora de la seguridad y la calidad en el servicio. y/o que minimicen el impacto ambiental.

Tema prioritario 20: “Autopistas”

Actuaciones:

Mejora de la red viaria de carreteras regionales de alta capacidad, mejorando la comunicación vial de la zona oriental de la región con la zona norte del Mar Menor

Actuación enmarcada dentro del Plan Estratégico de la Región de Murcia, 2007-2013.

En el marco de esta actuación se ha seleccionado el proyecto denominado construcción de la “Autovía de conexión de la A-7 en Santomera con la Comarca del Mar Menor, tramo: Zeneta-San Javier-P.K. 11,000 al 40,111”

La selección de dicho proyecto se ha realizado teniendo en cuenta la insuficiencia de la red de alta capacidad para comunicar el área metropolitana de Murcia con la zona norte del Mar Menor, problema que afecta a un gran número de personas y que conlleva no sólo importantes pérdidas económicas (tiempos perdidos y accidentes), sino también un alto grado de insatisfacción social por la mala calidad de un servicio de gran demanda.

El impacto será grande y muy positivo, ya que entre otras cosas permitirá disponer de otra conexión entre la Autovía A-7 y la autopista AP-7 en el borde oriental de la Región, potenciando por consiguiente toda la actividad de los municipios que se sirven de este eje de comunicación: Santomera, Beniel, Murcia, San Javier y San Pedro del Pinatar, y toda la comarca del Mar Menor.

Dado que su coste supera los 50 millones de euros, este proyecto se tramitará como Gran Proyecto.

Tema prioritario 29 “Aeropuertos”

Están previstas inversiones destinadas a la mejora y modernización de las infraestructuras aeroportuarias de cara a aumentar la capacidad, y la calidad de los servicios.

Entre los objetivos a desarrollar están los siguientes:

- Aumentar la seguridad en las operaciones aeronáuticas
- Aumentar la calidad de los servicios
- Adaptar las infraestructuras y servicios a la demanda del transporte aéreo
- Conseguir un desarrollo ambiental sostenible
- Potenciar la intermodalidad, reforzando la cohesión social y territorial

Todos los proyectos seleccionados deben ajustarse al Plan Estratégico de Infraestructuras y Transportes (PEIT) y a los Planes Directores, ya que éstos indican las actuaciones a realizar dentro del sistema general aeroportuario, en función de

cuando se cumplan determinadas condiciones (por ejemplo, crecimiento del trfico aereo, etc.). Una vez analizadas las principales necesidades y convertidas en proyectos definidos, se procede a incluirlas en el Plan de Inversiones de AENA, y en su caso en el Programa de Actuacin Plurianual (PAP) de los Presupuestos Generales del Estado.

Posteriormente, para la seleccin de las operaciones a financiar por el FEDER, se siguen los criterios que a continuacin se exponen:

1) Criterio principal:

Dar servicio a los Aeropuertos de utilidad pblica con mayor impacto en la cohesin territorial y econmica.

2) Criterio operativo:

Realizar las operaciones, tanto de las aeronaves como las relacionadas con los pasajeros, de manera segura y eficaz, dando un nivel aceptable de calidad y respeto al medio ambiente.

3) Criterio de capacidad:

Asegurar un equilibrio entre la oferta y la demanda y, al mismo tiempo, dar el servicio que precise el pasajero.

4) Criterio de intermodalidad:

Favorecer la interconexin de medios de transporte.

Tema prioritario 30 "Puertos"

Entre los objetivos a desarrollar se encuentran:

- Ampliar, mejorar y especializar la oferta de infraestructuras, espacios e instalaciones portuarias, para atender la demanda de servicios que requieren tanto el buque, como la mercancía y los pasajeros que pasan por los puertos, de forma que contribuyan favorablemente al desarrollo regional, en un escenario sostenible.
- Contribuir a que el puerto pueda ser un factor de competitividad para los agentes sociales y económicos de la zona de influencia a través de medidas tendentes a fomentar la intermodalidad, a mejorar la calidad y eficiencia de los servicios portuarios y a desarrollar zonas de actividades logísticas asociadas al transporte marítimo. Consolidación de los puertos como plataformas logísticas intermodales dentro de la red general de transporte.
- Fomentar el cabotaje europeo facilitando instalaciones e infraestructuras portuarias para atender el tráfico de mercancías y de pasajeros.

- Actuaciones que supongan una mejora medioambiental y de seguridad en las condiciones de explotacin portuaria, as como destinadas a favorecer la integracin del puerto con su entorno urbano, de tal manera que mejoren las condiciones de vida de la poblacin que reside en zonas prximas a las instalaciones portuarias.
- Mejora de las condiciones de accesibilidad terrestre a los puertos, tanto viaria como ferroviaria, mejorando consecuentemente su conectividad con las redes generales de transporte terrestre, y contribuyendo con ello a una mejora de la eficiencia del sistema desde un punto de vista global.

Los criterios bsicos de seleccin de las actuaciones son los siguientes:

- Proyectos que se formulen en el Programa de Inversiones aprobado por Puertos del Estado en los Planes de Empresa de la Autoridad Portuaria. Las lneas de inversin que se introducen en los Planes de Empresa responden o son consecuentes con las estrategias reflejadas en otras figuras de planificacin de superior rango, tales como el PEIT del Ministerio de Fomento y los Planes Estratgicos y Directores de las Autoridades Portuarias.
- Se priorizaran los puertos que formen parte de la Red Transeuropea de Transportes, bien por razn de volumen de trfico de pasajeros o mercancas como por su situacin insular o perifrica en relacin con la península.
- Se priorizaran los proyectos que no afecten a la Red Natura 2000 y que contemplen criterios de diseo ecolgicos y de ordenacin integrada del litoral.

Tema prioritario 39: Energa renovable: Elica

Actuaciones:

Apoyo al desarrollo del uso de la energa elica de pequea y mediana potencia para su aplicacin en bombeos y acumulacin para balsas de riego, apoyo energtico a sistemas de elevacin existentes y a electrificaciones en emplazamientos aislados de la red, as como en otras aplicaciones en las que la tecnologa mini elica lo permita

Actuacin enmarcada dentro del Plan Estratgico de la Regin de Murcia, 2007-2013 y en el Plan Energtico de la Regin de Murcia, 2003-2012.

Se aplicar mediante un rgimen de ayudas destinado tanto a personas fsicas como jurdicas y entidades sin fines de lucro, cuyos criterios de valoracin se estableceran en las correspondientes rdenes publicadas en el BORM por la Consejera de Universidades, Empresa e Investigacin.

Entre estos criterios de valoracin, se tendran en cuenta, entre otros:

- La justificacin del recurso elico.

- El uso en sectores de alto consumo energtico o en enclaves donde no existe red de distribucin de energa elctrica convencional.

Temas Prioritarios 40 “Energas renovables: solar”, 41 “Energas renovables: biomasa” y 43 “Eficiencia energtica, cogeneracin, control de la energa”

Se incluyen en estos temas prioritarios las actuaciones gestionadas por el Instituto para la Diversificacin y el Ahorro Energtico (IDAE), consistentes en la concesin de ayudas no reembolsables, enmarcadas en el Plan de Energas Renovables (PER) y en la Estrategia de Ahorro y Eficiencia Energtica en Espaa. La aplicacin de estos incentivos se realizar bien a travs de Convenios entre el IDAE y diferentes gestores pblicos (agencias energticas y financieras, rganos de la administracin autonmica, etc.) o a travs de lneas gestionadas directamente por el IDAE.

Las ayudas irn destinadas a empresas, tanto pblicas como privadas y Administraciones Pblicas que lleven a cabo actuaciones en energas renovables y eficiencia energtica.

Las lneas de ayudas revestirn la modalidad de “ayudas a fondo perdido”, incluyendo entre ellas la posible financiacin mediante bonificacin de inters no reembolsable.

Las ayudas se aplicarn bien a travs de convocatorias pblicas, bien mediante el establecimiento de acuerdos o convenios con entidades colaboradoras pblicas o privadas. En cualquier caso, las ayudas sern debidamente adaptadas a la legislacin europea en aplicacin de las Directrices comunitarias sobre Ayudas de Estado en favor del Medio Ambiente del 1/4/2008 (2008/C 82/01), de los Reglamentos que estn en vigor sobre regmenes de “*minimis*” y del Reglamento de exencin de notificacin a la Comisin.

La seleccin de las operaciones responder a criterios objetivos relacionados directamente con parmetros energticos, medioambientales y econmicos que se recogern de forma detallada en las correspondientes convocatorias, acuerdos o convenios, segn cada tipologa concreta de las diferentes reas que forman parte del PER y PAE4.

La ejecucin de estas actuaciones podr realizarse de forma cogestionada entre la Administracin General del Estado, a travs del IDAE, y la Comunidad Autnoma. El instrumento de cogestin es el convenio de colaboracin suscrito entre ambas partes, en el que se definen los marcos de actuacin: elegibilidad, tipologas, costes de referencia e intensidad de ayudas. En este caso es la Comunidad Autnoma la que, por medio de rdenes de convocatoria de la Consejera competente, concede las ayudas.

Se desarrollarn actuaciones, prioritariamente, en las siguientes reas:

- Energa solar trmica de baja temperatura (Tema Prioritario 40)
- Energa solar fotovoltaica aislada (Tema Prioritario 40)

- Energía de la biomasa (Tema Prioritario 41). Se incluyen proyectos tales como:
 - Producción térmica con biomasa,
 - Sistemas basados en la digestión anaerobia, incluyendo tanto las instalaciones para el almacenamiento, manejo y tratamientos previos de los residuos a utilizar, como los reactores, los equipos necesarios para el aprovechamiento energético, conexión a la red, obra civil, etc.
 - Equipos de tratamiento en campo de biomasa
 - Biocarburantes. Instalación de surtidores en estaciones de servicio.

- Eficiencia energética en la industria y el transporte (Tema Prioritario 43). Se desarrollarán actuaciones tales como las siguientes:
 - Sector industrial. Se incluyen tanto inversiones en equipos e instalaciones, como la realización de “auditorías energéticas”.
 - Flotas de transporte. Se incluyen proyectos para mejora de la eficiencia energética en flotas de transporte industrial, pasajeros y mercancías, incluyendo las auditorías energéticas y las inversiones en sistemas tecnológicos y aplicaciones.
 - Planes de transporte para empresas, dirigidos a actuar sobre la movilidad de los trabajadores, de modo que se fomente el uso de los medios más eficientes de transporte. Se incluye la realización de estudios, así como la puesta en marcha de proyectos piloto.
 - Impulso de los medios colectivos de transporte por carretera. Se incluye la realización de estudios de viabilidad y de diseño básico de infraestructuras tales como intercambiadores de transporte intermodal, carriles reservados para el transporte público y mejora de la intermodalidad, así como la puesta en marcha de servicios de información en red.

- Eficiencia energética en el sector edificación (Tema Prioritario 43). Comprende medidas tales como:
 - Sector Edificación: Rehabilitación energética de la envolvente térmica de los edificios existentes, mejora de la eficiencia energética de las instalaciones térmicas de los edificios existentes, mejora de la eficiencia energética de las instalaciones de iluminación interior en los edificios existentes, construcción de nuevos edificios con alta calificación energética. Todas estas medidas se llevarán a cabo en el ámbito empresarial, quedando excluidas todas las actuaciones en viviendas y a particulares.

- Eficiencia energética en el sector de los servicios públicos (Tema Prioritario 43). Se financiarán actuaciones tales como:
 - Renovación de las instalaciones alumbrado público exterior para incorporar tecnologías más eficientes.
 - Estudios, análisis de viabilidad y auditorías en instalaciones de alumbrado público exterior existentes.
 - Mejora de la eficiencia energética de las instalaciones actuales de potabilización, abastecimiento, depuración de aguas residuales y desalación.

- Cogeneracin (Tema Prioritario 43). Se incluyen proyectos tales como:
 - Plantas de cogeneracin de alta eficiencia en el sector terciario y no industrial
 - Estudios de viabilidad para cogeneraciones
 - Auditoras energticas en cogeneracin
 - Fomento de plantas de cogeneracin de pequea potencia

Fomentar el uso de las energas renovables, en concreto, a travs de la investigacin y el desarrollo de nuevas tecnologas en el campo de la energa solar (tema prioritario 40)

Actuacin enmarcada dentro del Plan Estratgico de la Regin de Murcia, 2007-2013 y en el Plan Energtico de la Regin de Murcia, 2003-2012.

Se prev la promocin del proyecto de creacin de un "Centro Nacional de Investigacin Solar", como una referencia a nivel nacional e internacional en el campo de la energa renovable, sobre todo en el campo de la energa solar.

Este Centro, de marcado carcter cientfico, independiente e investigador, estar especializado en lneas bsicas de investigacin en elmbito de la energa solar, tanto fotovoltaica como trmica de baja y media-alta temperatura, as como en aplicaciones para la refrigeracin solar.

La realizacin de este proyecto, por parte de la Consejera de Universidades, Empresa e Investigacin, estar condicionada a:

- La definicin clara de los objetivos cientficos y tecnolgicos.
- El nivel de compromiso con las empresas del sector.
- La implicacin de las entidades financieras

Fomento de las energas renovables: Solar (Tema Prioritario 40)

Se trata de fomentar las energas renovables, a travs de subvenciones para la ejecucin y explotacin de proyectos de instalaciones fijas de aprovechamiento de recursos energticos renovables en el rea solar fotovoltaica conectada a la red de distribucin, as como reposicin de elementos generadores completos (placas fotovoltaicas) de una instalacin existente propiedad del solicitante (con determinadas condiciones).

Actuacin enmarcada dentro del Plan Estratgico de la Regin de Murcia, 2007-2013 y en el Plan Energtico Regional 2003-2012.

Se aplicar mediante un rgimen de ayudas destinado tanto a personas fsicas como jurdicas y entidades sin fines de lucro, cuyos criterios de valoracin se estableceran en

las correspondientes rdenes publicadas en el BORM por la Consejera con competencias en la materia.

Entre estos criterios de valoracin, se tendrn en cuenta, entre otros:

- Que fomenten la sustitucin de consumos de energas convencionales por electricidad de origen fotovoltaico en la industria, los servicios y la edificacin y, en general, en edificaciones e instalaciones vinculadas o no a explotaciones y servicios de cualquier tipo.
- Que contribuyan a la proteccin del medio ambiente, siempre que no sean de instalacin obligatoria para el beneficiario y su aprovechamiento se produzca dentro del rea geogrfica de la Regin de Murcia.

Apoyo al desarrollo e implantacin de plantas de aprovechamiento de la biomasa, plantas de aprovechamiento energtico de los residuos de lodos orgnicos de las depuradoras, residuos ganaderos y del biogs de los vertederos (Tema prioritario 41)

Actuacin enmarcada dentro del Plan Estratgico de la Regin de Murcia, 2007-2013 y en el Plan Energtico de la Regin de Murcia, 2003-2012.

Se instrumentar a travs de un rgimen de ayudas, en el que los criterios de seleccin se determinarn en la orden de la correspondiente convocatoria que se publique en el BORM por parte de la Consejera de Universidades, Empresa e Investigacin.

Estos criterios de valoracin se basarn en:

- La organizacin del acopio del recurso.
- La implicacin de los sectores afectados.
- Las medidas de proteccin del medio ambiente.
- La utilizacin de las tecnologas ms avanzadas de aprovechamiento.

Apoyo a la adaptacin de instalaciones fijas de generacin de energa elctrica, calor o fro para utilizacin de Biocombustibles como combustible principal (Tema prioritario 41)

Actuacin enmarcada dentro del Plan Estratgico de la Regin de Murcia, 2007-2013 y en el Plan Energtico Regional 2003-2012.

Se aplicar mediante un rgimen de ayudas destinado tanto a personas fsicas como jurdicas y entidades sin fines de lucro, cuyos criterios de valoracin se establecern en las correspondientes rdenes publicadas en el BORM por la Consejera con competencias en la materia.

Tema prioritario 42: Energía renovable: Hidroeléctrica, geotérmica y otras

Actuaciones:

Actuaciones de mejora en el rendimiento de las instalaciones de energía hidráulica existentes y posible instalación de nuevas centrales mini hidráulicas de pequeño tamaño

Actuación enmarcada dentro del Plan Estratégico de la Región de Murcia, 2007-2013 y en el Plan Energético de la Región de Murcia, 2003-2012.

Se instrumentaría a través de un régimen de ayudas a favor de personas físicas y jurídicas, en el que los criterios de selección se determinarán en la orden de la correspondiente convocatoria que se publique en el BORM por parte de la Consejería de Universidades, Empresa e Investigación.

Los criterios de selección valorarán:

- El estudio previo de aprovechamiento del recurso.
- La utilización de las tecnologías más avanzadas de aprovechamiento.

Fomento del uso tradicional terapéutico de la energía geotérmica en balnearios, así como en el sector agrícola para calefacción de invernaderos

Actuación enmarcada dentro del Plan Estratégico de la Región de Murcia, 2007-2013 y en el Plan Energético de la Región de Murcia, 2003-2012.

Se instrumentaría a través de un régimen de ayudas a favor de personas físicas y jurídicas, en el que los criterios de selección se determinarán en la orden de la correspondiente convocatoria que se publique en el BORM por parte de la Consejería de Desarrollo Sostenible y Ordenación del Territorio.

Los criterios de selección valorarán:

- El estudio previo de aprovechamiento del recurso.
- La utilización de las tecnologías más avanzadas de aprovechamiento.

Fomento de las energías renovables: Geotérmica

Se trata de impulsar las instalaciones captadoras de aprovechamiento de energía geotérmica de baja y media temperatura, asociadas o no a sistemas convencionales de producción de calor o energía eléctrica, para consumo propio.

Actuacin enmarcada dentro del Plan Estratgico de la Regi3n de Murcia, 2007-2013 y en el Plan Energ3tico de la Regi3n de Murcia, 2003-2012.

Se instrumentar3a a trav3s de un r3gimen de ayudas, destinado tanto a personas f3sicas como jur3dicas y entidades sin fines de lucro, en el que los criterios de seleccin se determinarn en la orden de la correspondiente convocatoria que se publique en el BORM por parte de la Consejer3a con competencias en la materia.

Tema prioritario 43: Eficiencia energ3tica, cogeneraci3n y gesti3n energ3tica

Actuaciones:

Fomentar el ahorro y la eficiencia energ3tica

Actuacin enmarcada dentro del Plan Estratgico de la Regi3n de Murcia, 2007-2013, en el Plan Energ3tico de la Regi3n de Murcia, 2003-2012 y en la Estrategia de Ahorro y Eficiencia Energ3tica en Espa3a, 2004-2012.

Se pretende continuar con las acciones ya emprendidas en concordancia con la "Estrategia de Ahorro y Eficiencia Energ3tica en Espa3a, 2004-2012", aprobada el 28 de noviembre de 2003.

Se instrumentar3a a trav3s de un r3gimen de ayudas a favor de personas f3sicas y jur3dicas, instituciones sin 3nimo de lucro y Corporaciones Locales, en el que los criterios de seleccin se determinarn en la orden de la correspondiente convocatoria que se publique en el BORM por parte de la Consejer3a de Universidades, Empresa e Investigaci3n.

En cualquier caso se valorar3 el nivel de ahorro y eficiencia energ3tica alcanzada con el proyecto o acci3n.

Tema prioritario 52: "Promoci3n del transporte urbano limpio"

Se incluye en este Tema prioritario el impulso a los "Planes de movilidad urbana sostenible" (PMUS). Esta actuaci3n, promovida por el Instituto para la Diversificaci3n y el Ahorro Energ3tico (IDAE), se enmarca en el Plan de Energ3as Renovables (PER) y en la Estrategia de Ahorro y Eficiencia Energ3tica en Espa3a. La gesti3n de esta actuaci3n podr3 realizarse de forma cogestionada entre la Administraci3n General del Estado, a trav3s del IDAE, y la Comunidad Aut3noma

La seleccin de las operaciones responder3 a criterios objetivos relacionados directamente con la mejora de la movilidad y calidad medioambiental as3 como par3metros energ3ticos y econ3micos que se recoger3n de forma detallada en las correspondientes convocatorias, acuerdos o convenios, seg3n cada tipolog3a concreta de las diferentes 3reas que forman parte del PER y PAE4.

El objetivo de los PMUS es actuar sobre la movilidad urbana para conseguir cambios importantes en el reparto modal, con una mayor participaci3n de los medios m3s

eficientes de transporte, en detrimento de la utilizacin del uso del vehculo privado con baja ocupacin, y fomentar el uso de modos no consumidores de energa fsil, como la marcha a pie y la bicicleta.

Dentro de esta actuacin se incluyen proyectos tales como los siguientes:

- Elaboracin de los Planes de Movilidad Urbana Sostenible.
- Promocin de transporte urbano en bicicleta. Diseo e implantacin de la puesta en servicio de sistemas de bicicletas de uso pblico, en ciudades preferentemente de tamao medio (50.000-300.000 habitantes)
- Estudios de viabilidad de actuaciones relacionadas con los PMUS, incluyendo estudios previos y experiencias piloto (sistemas de coche compartido, carriles-bus, autobs-lanzadera, etc.)
- Estudios de seguimiento sobre resultados de la implantacin de medidas de movilidad urbana sostenible

Los proyectos podrn ser realizados indistintamente por los Ayuntamientos, por la Autoridad de Transporte Pblico correspondiente o por la Comunidad Autnoma, quedando reflejadas las actuaciones en documentos tales como Acuerdos o Convenios, caso de no llevarse a cabo mediante convocatorias pblicas de ayudas.

Se seleccionarn los Ayuntamientos interesados de acuerdo con los criterios siguientes:

- Preferiblemente ciudades con mayor nmero de habitantes
- Poblaciones con mayores problemas de movilidad urbana
- Ayuntamientos con mayor inters en acometer medidas para hacer ms eficiente la movilidad.

Fondo JESSICA con cargo a los Temas Prioritarios 40 "Energas renovables: solar", 41 "Energas renovables: biomasa" y 43 "Eficiencia energtica, cogeneracin, control de la energa" y 52 "Transporte Limpio"

Se constituye un fondo de cartera para financiar las actuaciones enmarcadas en el Plan de Energas Renovables (PER) y en la Estrategia de Ahorro y Eficiencia Energtica en Espaa, as como otras actuaciones innovadoras que posibiliten el cumplimiento de los objetivos de ahorro y eficiencia energtica y energas renovables.

El **Fondo de Cartera JESSICA** en Espaa (Fondo de Cartera JESSICA para Inversiones Espaolas Multiprogramas de Energa, 2007-2013) es un bloque separado de recursos financieros que gestiona el BEI y cuyo objetivo es invertir en Fondos de Desarrollo Urbano (FDUs). El objetivo de estos FDUs es facilitar financiacin en forma de prstamos, participaciones en capital o cualquier otro instrumento financiero equivalente para proyectos que mejoren la eficiencia energtica y/o utilicen energas renovables.

Los procedimientos para la asignacin de estos fondos, junto con el resto de requisitos reglamentarios, se recogen en detalle en el Acuerdo de Financiacin entre el IDAE y el BEI para la creacin de un Fondo de Cartera JESSICA, en cumplimiento de lo establecido en el artculo 43 del Reglamento (CE) 1828/2006.

Los **proyectos** se desarrollarn, prioritariamente, en las siguientes reas:

Energía Renovable (Temas Prioritarios 40 y 41)

Se dará prioridad a los proyectos de energías renovables que integren operaciones de eficiencia energética. Los tipos de proyectos de energías renovables son los siguientes:

Solar (Tema Prioritario 40)

Los Proyectos Solares pueden incluir proyectos tanto solares térmicos, para producción de energía térmica, como solar fotovoltaica aislada, es decir no conectada a la red eléctrica pública. Sin embargo, pueden incluirse instalaciones solares fotovoltaicas en edificios, conectadas a la red eléctrica, cuando se integren en una operación de mejora de la eficiencia energética del edificio.

Biomasa (Tema Prioritario 41)

Los siguientes proyectos de biomasa para producción de electricidad y calor en los sectores elegibles, pueden ser considerados para ser financiados:

- Instalaciones para producción de energía térmica a partir de biomasa.
- Estaciones de producción combinada de electricidad y calor usando biomasa, cuando el calor se utilice en un edificio o en una red de calor que suministre calor mayoritariamente a edificios.
- Instalaciones para el aprovechamiento de biomasa para usos energéticos en los sectores elegibles.
- Producción de biocarburantes de segunda y tercera generación, incluyendo los biocombustibles de cultivos de algas para uso energético, que cumplan con los criterios de la UE relativos a la sostenibilidad medioambiental.
- Instalaciones para el tratamiento de la biomasa para usos energéticos (triturado, astillado, fabricación de pelets, etc.)
- Instalación de surtidores en estaciones de servicio para suministro de biocarburantes

Eficiencia Energética, Cogeneración y Gestión de la Energía (Tema Prioritario 43)

Este tema incluye todas las inversiones que tengan como objetivo la reducción del consumo de energía y el incremento de la eficiencia energética en los sectores elegibles. Estas inversiones podrían incluir los proyectos elegibles de energías renovables, tal y como se especifica con anterioridad.

Criterio general: Inversiones que contribuyan a la disminución del consumo de energía y/o al incremento de la eficiencia energética. Los proyectos pueden incluir, entre otras, medidas de eficiencia energética en edificios, PYMES, redes de calor, cogeneración y mejora/modernización de la iluminación pública y semafórica.

En particular se incluyen los siguientes tipos de proyectos:

Ahorro Energético/Eficiencia Energética en Edificios.

- *“Inversiones para la renovación de edificios existentes”*: inversiones cuyo objetivo principal es la mejora de la eficiencia energética. Este objetivo podrá ser alcanzado mediante medidas tales como la instalación de aislamiento térmico de la

envolvente del edificio; la sustitucin de sistemas de calefaccin, de climatizacin o iluminacin, por otros mas eficientes energticamente; y la instalacin de sistemas de iluminacin energticamente eficientes.

- “Inversiones en nuevos edificios con calificacin A o B, segn el vigente Cdigo Tcnico de Edificacin”. Unicamente son subvencionables los costes adicionales respecto a un edificio clase D

Renovacin o Extensin de redes de calor o fro existentes.

La renovacin, extensin o nuevas redes de calor o fro siempre y cuando la demanda de base de calor o fro sea mayoritariamente cubierta mediante cogeneracin de alta eficiencia (ver siguiente punto), energas renovables o calor residuales recuperados que no tienen un uso alternativo.

Cogeneracin de calor y electricidad de alta eficiencia.

La cogeneracin de alta eficiencia (produccin combinada de Calor y Electricidad) en edificios es elegible siempre y cuando cumpla con los criterios de cogeneracin de alta eficiencia de conformidad con la Directiva de la UE pertinente (2004/8/CE)³. Tambin es subvencionable la micro-cogeneracin en edificios, segn se define en la Directiva.

La seleccin de los proyectos se har atendiendo a los criterios de elegibilidad y de seleccin conforme se establezcan en la Estrategia de Inversin del Fondo de Cartera que se recoge inicialmente como Anexo al Acuerdo de Financiacin, y sus sucesivas modificaciones o actualizaciones en su caso, tanto en lo relativo a la seleccin de los FDU como a la seleccin de los proyectos a llevar a cabo por los receptores finales de la financiacin.

En todo caso, se respetar con la normativa aplicable en materia de contratacin pblica, medio ambiente, ayudas de estado e igualdad de oportunidades. En particular caso, las ayudas sern debidamente adaptadas a la legislacin europea en aplicacin de las Directrices comunitarias sobre Ayudas de Estado en favor del Medio Ambiente del 1/4/2008 (2008/C 82/01), de los Reglamentos que estn en vigor sobre regmenes de “*minimis*” y del Reglamento de exencin de notificacin a la Comisin.

Los criterios para seleccionar los proyectos urbanos se basarn, inicialmente y sin perjuicio de la actualizacin de estos criterios por el Comit de Inversin del Fondo de Cartera, en los siguientes parmetros:

- ser conformes con los objetivos en materia de energa del Programa Operativo, y de los PER, PAE4 y otros planes en materia de energa de las CCAAa.
- estar incluidos en un plan integrado de desarrollo urbano, excepto si un FDU invierte exclusivamente en eficiencia energtica y energas renovables en edificios;
- estar en elmbito de los cuatro Temas Prioritarios 40, 41 ,43 y 52 que se detallan especficamente a continuacin;

³ DIRECTIVA 2004/8/EC DEL PARLAMENTO EUROPEO Y EL CONSEJO del 11 de febrero de 2004 sobre la promocin de cogeneracin basada en una demanda til de calor en el mercado interno de energa y que modifica la Directiva 92/42/CEE y usando los valores de referencia propuesto en la Decisin del Consejo C(2006) 6817

- estar incluidos en los sectores que se definan en la Estrategia de el Acuerdo de Financiación entre el IDAE y el BEI. De forma no exhaustiva, se indican los siguientes:
 - Edificios
 - Edificios p blicos.
 - Edificios privados, excepto edificios residenciales privados.
 - Industria.
 - PYMES.
 - Grandes industrias.
 - Transporte.
 - Infraestructura y flota de transporte pblico y privado.
 - Infraestructuras de servicios pblicos relacionadas con la energa.
 - Iluminacin pblica exterior y semaf3rica.
 - Infraestructura local, inclusive redes inteligentes y tecnologa de informaci3n y comunicaciones (TIC) relacionadas con los temas prioritarios que m3s adelantes se recogen, por ejemplo: eficiencia energ3tica, energas renovables y transporte limpio.
- Ser promovidos por:
 - Empresas de Servicios Energ3ticos (ESEs).
 - Otras empresas privadas.
 - Entidades pblico-privadas.
- Ofrecer un retorno aceptable de la inversi3n en lnea con los est3ndares de mercado tras la contribuci3n de los fondos JESSICA;
- No haberse ya completado. El FDU no refinanciar3 inversiones o participar3 en proyectos que ya se hayan completado.

Asimismo, se podr3n establecer otros criterios de seleccin adicionales relacionados con par3metros energ3ticos, medioambientales y econ3micos conforme a la decisi3n del Consejo de Inversi3n del Fondo de Cartera.

EJE 5 “DESARROLLO SOSTENIBLE LOCAL Y URBANO”

En este Eje se incluyen dos tipos de actuaciones bien diferenciadas. Por una parte se ponen en marcha un conjunto de actuaciones integradas de desarrollo territorial, en lnea con las Directrices Comunitarias en Poltica de Cohesin, dirigidas tanto al entorno urbano, con el objetivo principal de atender sus necesidades en materia de regeneracin social y econmica, como al entorno rural, persiguiendo un reequilibrio territorial de la regin y la potenciacin de la actividad econmica ligada a los recursos endgenos.

Por otra parte, el Eje incluye toda una serie de iniciativas de carcter ms especfico, cuyo objeto es la proteccin y valorizacin del patrimonio natural y cultural y el desarrollo del sector turstico.

Tema Prioritario 57 “Otras ayudas para mejorar los servicios tursticos”

Actuaciones

Promocin de los servicios tursticos.

El objetivo de esta actuacin es favorecer el conocimiento de la regin como destino turstico de calidad en los mercados internacionales, incidiendo principalmente en los productos con mayor valor aadido para el sector turstico (mayor gasto, sostenibilidad y desestacionalizacin) y buscando un reforzamiento de la marca y una diferenciacin que permita otorgarle una ventaja competitiva respecto a otros destinos tursticos. Las actividades irn especialmente orientadas hacia el consumidor, para lo que ser preciso conocer y segmentar el mercado, y transferir esta informacin a los agentes pblicos y privados del sector. Se buscar tambin la cooperacin y el establecimiento de alianzas con los distintos actores del sector.

Las operaciones incluidas en esta actuacin podrn ser de diferentes tipos:

1. Campaas internacionales de publicidad.
2. Proyectos de marketing on-line, dirigidos a explotar el potencial de las nuevas tecnologas para el marketing turstico y especialmente la capacidad de Internet como herramienta de informacin y promocin y vehculo para el comercio.
3. Publicaciones y distribucin de material promocional.
4. Ferias. Participacin de las empresas, especialmente de las PYMEs del sector en las Ferias profesionales.
5. Otras acciones de apoyo a la comercializacin (jornadas profesionales, seminarios, etc.).

Los criterios bsicos de seleccin de las acciones son los siguientes:

- Se actuar de conformidad con el Reglamento (CE) 1083/2006 por el que se establecen disposiciones generales sobre la subvencionalidad del gasto (capítulo III) relativo a proyectos con cargo a los Fondos Europeos de Desarrollo Regional.
- La adecuacin a los objetivos de la actuacin antes descritos.

1. Campaas internacionales de publicidad.

Se seleccionarn las campaas que mejor atiendan al grado de comercializacin de los destinos y productos tursticos, en lnea con las necesidades y oportunidades presentes en los mercados internacionales.

2. Proyectos de marketing on-line dirigidos a explotar el potencial de las nuevas tecnologas para el marketing turstico y especialmente la capacidad de Internet como herramienta de informacin y promocin y vehculo para el comercio..

Se seleccionarn las herramientas de informacin y marketing on-line que mejor contribuyan a la estrategia definida por Turespaa para la promocin turstica y apoyo a la comercializacin en cada segmento de mercado, aprovechando todo su potencial para apoyar una accin de ventas basada en la lgica producto/mercado.

3. Publicaciones y distribucin de material promocional.

Se seleccionarn las publicaciones y producciones que sean objeto de una mayor difusin en los mercados internacionales, especialmente las dirigidas a la captacin de segmentos de mercado de mayor gasto potencial, las de mayor efecto desestacionalizador y las de mayor diversificacin de la oferta.

4. Ferias. Participacin de las empresas, especialmente de las PYMES del sector, en Ferias profesionales.

Se seleccionarn aquellas ferias y certmenes que en mayor medida potencien las acciones dirigidas a agentes especializados y a los responsables de intermediacin en la organizacin y comercializacin de viajes hacia los destinos espaoles elegidos.

5. Otras acciones de comunicacin y de apoyo a la comercializacin (jornadas profesionales, seminarios, etc.).

Se seleccionarn todas aquellas acciones de apoyo a la comercializacin, tales como jornadas profesionales, seminarios, acciones con agentes de viajes y medios de comunicacin, que puedan conseguir un mayor impacto por segmentos de producto y/o por segmentos de consumidores.

Ayudas a Entidades Locales para promocin turstica.

Con estas ayudas se trata de apoyar la creacin de infraestructuras tursticas que permitan la oferta integrada de nuevos productos tursticos y de apoyar su continuidad, fundamentalmente a travs de actuaciones de promocin del producto turstico creado.

La seleccin de proyectos responde a un proceso de concesin por el que el Instituto de Turismo de Espaa (TURESPAÑA) lleva a cabo directamente con las Entidades Locales solicitantes, en el marco del Real Decreto 1916/2008, de 21 de noviembre, por que el que se regula la iniciativa de modernizacin de destinos tursticos maduros. Se tienen en cuenta los siguientes criterios de seleccin:

- La mayor coherencia del proyecto con los objetivos del correspondiente Plan de Destino Turstico.
- Su contribucin a crear e identificar productos tursticos susceptibles de ser comercializados.
- Su contribucin a la creacin y ejecucin de acciones innovadoras de promocin y comercializacin de los productos tursticos creados por el plan.
- Su contribucin al seguimiento de las repercusiones socioeconmicas del Plan.
- Su contribucin a la mejora de la calidad del destino.

Planes y programas de dinamizacin turstica.

El objeto de esta actuacin es apoyar a las Entidades Locales, consorcios locales y asociaciones de municipios en el desarrollo de acciones destinadas a la creacin nuevos productos que permitan la oferta integrada de productos tursticos.

La seleccin de los proyectos responde a un complejo proceso de planificacin que el Instituto de Turismo de Espaa (TURESPAÑA) lleva a cabo en colaboracin con las CC. AA. a travs de la Mesa de Directores Generales, dependiente de la Conferencia Sectorial de Turismo, que aprueba los mejores proyectos de entre todos los que la iniciativa local presenta a las diferencias CC. AA.

La lista de proyectos es aprobada anualmente por la Mesa de Directores Generales de Turismo con los siguientes criterios de seleccin:

- Calidad de la propuesta: enfoque estratgico.
- Territorio.
- Producto.
- Programa medioambiental orientado al desarrollo de nuevos productos.
- Formacin.
- Promocin y comercializacin.
- Complementariedad con los productos tursticos del territorio.
- Repercusiones socioeconmicas.
- Participacin y comunicacin en la ejecucin del plan de dinamizacin.
- Solvencia tcnica.

Tema Prioritario 61 "Proyectos integrados para la regeneracin urbana y rural"

La actuaciones incluidas en este tema prioritario suponen para el perodo 2007-2013 un refuerzo de la estrategia de desarrollo local y urbano, siguiendo las directrices comunitarias de la poltica de cohesin y teniendo en cuenta especialmente la Comunicacin de la Comisin al Consejo y al Parlamento Europeo sobre "*Poltica de cohesin y ciudades: la contribucin urbana al crecimiento y el empleo en las regiones*" COM (2006) 385 final de 13 de julio de 2006.

Con el fin de dar continuidad a la provechosa experiencia obtenida por el desarrollo del Programa Operativo Local y por la Iniciativa Comunitaria URBAN, la Administracin General del Estado va a actuar en este Programa Operativo a travs de dos instrumentos:

- Por un lado, el Ministerio para las Administraciones Pblicas, a travs de la Direccin General de Cooperacin Local, desarrollar una estrategia mediante

una convocatoria de ayudas para Proyectos de Desarrollo Local y Urbano, en la que se financiarán actuaciones en municipios medianos y pequeos, inferiores a 50.000 habitantes. Esta estrategia continuar la labor realizada por el Programa Operativo Local en el perodo precedente.

- Por otro lado, con un mbito de aplicacin que cubre todo el territorio nacional se desarrollar una Iniciativa Urbana innovadora, a travs de la D.G. de Fondos Comunitarios del Ministerio de Economa y Hacienda. Esta actuacin dar continuidad a la antigua Iniciativa Comunitaria URBAN y est destinada a los municipios de ms de 50.000 habitantes y capitales de provincia que no alcancen dicha poblacin.

Iniciativa Urbana (URBAN).

Estar gestada por la Direccin General de Fondos Comunitarios (Ministerio de Economa y Hacienda). Su objetivo es la puesta en marcha de estrategias innovadoras de regeneracin urbana que, mediante un enfoque integrado que contemple los aspectos sociales, econmicos y medioambientales, favorezcan un desarrollo urbano sostenible de acuerdo a los principios y orientaciones estratgicas de las polticas comunitarias.

Los criterios bsicos de seleccin de las actuaciones son los siguientes:

- Los proyectos han de pertenecer a municipios con poblacin igual o superior a los 50.000 habitantes o a capitales de provincia que no alcancen dicha cifra de poblacin.
- La zona de actuacin propuesta por el municipio ha de quedar claramente establecida y constituir un rea unificada, justificando los motivos y razones de la eleccin de la zona y resaltando el carcter de rea desfavorecida desde el punto de vista social, econmico y medioambiental con respecto al resto de la ciudad.
- La estrategia propuesta ha de tener un carcter integral en el que se aborden distintos aspectos sociales, econmicos y medioambientales que favorezcan un desarrollo urbano sostenible.
- La propuesta ha de estar basada en un proceso de concertacin social y ciudadana para la determinacin de los objetivos y de la estrategia diseada as como para la gestin de la misma.
- Se tendr en cuenta el grado de respuesta a las orientaciones europeas y a las polticas comunitarias sobre regeneracin urbana.
- Se valorar el carcter innovador del proyecto.

Las propuestas de proyectos integrales podrn contemplar actuaciones en los siguientes mbitos temticos:

- Investigacin, desarrollo tecnolgico e innovacin.
- Sociedad de la Informacin.
- Fomento de la integracin social y la igualdad de oportunidades.
- Medioambiente urbano y reduccin y tratamiento de residuos.
- Desarrollo del tejido econmico: acciones a favor del empleo, de la actividad empresarial y, en particular, de las PYMES y las microempresas.
- Turismo.
- Accesibilidad y movilidad.
- Transportes y Comunicaciones.

- Fomento del uso más eficaz de la energía.
- Cultura y Patrimonio.
- Infraestructuras de servicios.
- Formación profesional.
- Información y publicidad.
- Gestión y asistencia técnica.

Convocatoria para la presentación de proyectos de desarrollo local y urbano en municipios de tamaño pequeño y mediano.

Esta actuación será gestionada por la Dirección General de Cooperación Local (Ministerio de Administraciones Públicas).

Podrán ser entidades beneficiarias de estas ayudas:

- Los Ayuntamientos de municipios con población entre 20.000 y 50.000 habitantes y que no sean capitales de provincia.
- La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en proyectos cuya población beneficiaria sea de al menos 20.000 habitantes.

Mediante estas ayudas se persiguen como objetivos estratégicos:

- a) Cohesionar el territorio a través de proyectos integrados de regeneración urbana y rural destinados a los municipios pequeños y medianos.
- b) Reforzar la participación ciudadana en la gestión de los asuntos públicos y la mejora de los servicios locales.

El carácter integrado de los proyectos que se financiarán a través de estas convocatorias los diferencia netamente de los proyectos sectoriales y específicos que, dirigidos exclusivamente al ámbito rural, serán cofinanciados por el FEADER.

Los proyectos podrán estar constituidos únicamente por actuaciones que respondan al objetivo a), valorándose el objetivo b) como un objetivo complementario que aporta mayor valor añadido a los mismos.

Los proyectos de desarrollo local y urbano objeto de la convocatoria de ayudas de la Dirección General de Cooperación Local se seleccionarán teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- Deberán estar destinados al ámbito geográfico y de población determinado en las bases de la convocatoria de ayudas, delimitando claramente su zona de actuación y los habitantes beneficiados.
- Habrán de incluirse en Planes Estratégicos derivados de un diagnóstico del potencial local que determinen necesidades de actuación en la zona urbana ó área rural (en su caso) identificados como objeto del mismo.
- Han de tener carácter integrado, debiendo justificar como mínimo los aspectos medioambientales, sociales y económicos que de manera conjunta serán abordados a través de los ámbitos y actuaciones que incluyan.

- Deben contemplar actuaciones en los siguientes mbitos, incluyendo como mnimo dos tipologas del mbito a):

Objetivo a):

- Fomento de la Sociedad de la Informacin y las nuevas tecnologas.
- Promocin econmica: creacin de empleo y oportunidades econmicas a travs de la diversificacin productiva y la mejora de las infraestructuras y los servicios locales.
- Mejora del entorno natural y de la calidad medioambiental.
- Mejora de la accesibilidad y la movilidad.
- Proteccin y conservacin del patrimonio cultural.
- Promocin de la conciliacin familiar y la cohesin social.

Objetivo b)

Equipamientos e infraestructuras necesarios para la potenciacin de la participacin de la sociedad civil en la mejora de los servicios sociales.

EJE 6 “INFRAESTRUCTURAS SOCIALES”

Tema prioritario 75: Infraestructura en materia de educación

Actuaciones:

Infraestructuras y equipamientos educativos en los niveles de Educación Infantil; Educación Primaria; Educación Secundaria; Enseñanzas de Régimen Especial; y Educación Universitaria

Actuación enmarcada dentro del Plan Estratégico de la Región de Murcia, 2007-2013.

Se materializa a través de actuaciones directas de la Consejería de Educación, Formación y Empleo y a través de transferencias de recursos a las Universidades públicas de la Región.

Como criterios de selección de actuaciones se emplearán el que las mismas estén programadas en cualquiera de los siguientes planes:

- Plan de Infraestructuras Educativas de la Consejería.
- Plan del Formación Profesional.
- Planes de inversión de las Universidades de Murcia y Politécnica de Cartagena.

Tema prioritario 77: Infraestructura en materia de cuidado de niños

Actuaciones:

Ayudas a la construcción y equipamiento de nuevas plazas para niños y niñas de 0 a 3 años en Centros y Puntos de Atención a la Infancia

Actuación enmarcada dentro del Plan Estratégico de la Región de Murcia, 2007-2013.

Ayudas materializadas en convocatoria pública dirigida a Entidades Locales, Empresas y Entidades sin ánimo de lucro para la construcción, remodelación y equipamiento de nuevas plazas para niños y niñas de 0-3 años en Centros y Puntos de Atención a la Infancia, todo ello en el marco de las políticas de apoyo a las familias murcianas, favoreciendo la conciliación de la vida laboral y familiar, así como la incorporación de la mujer al mercado de trabajo.

Las Órdenes de concesión de ayudas (publicadas en el BORM) incluirán los siguientes criterios de selección:

- i. La inexistencia o el déficit en la localidad de servicios públicos y/o privados de atención a la primera infancia (0-3 años),

teniendo en cuenta la tasa de natalidad en dicho municipio o localidad. Se valorar la justificacin de lo solicitado en este punto en base a un estudio de la situacin real de la poblacin.

- ii. Justificacin de la necesidad de creacin o adecuacin del servicio.
- iii. Que el centro se encuentre ubicado en un entorno rural o urbano de alto ndice de depresin/riesgo social.
- iv. Cercan a un entramado industrial o laboral, sobre todo aquellos donde sea mayoritario el trabajo femenino.
- v. Que se oferte unas prestaciones de servicios demandados: horarios amplios y flexibles, calendario adaptable a necesidades, servicio de comedor, n de usuarios, otros servicios incluso ampli ndose a otro tipo de poblacin si lo necesita, etc., siempre que apoyen a la familia y favorezcan la incorporacin de sus miembros al mundo laboral.
- vi. Que el centro acepte a ni os/as con necesidades educativas especiales.
- vii. Que el centro acepte prioritariamente a ni os/as tutelados por la Direccin General de Familia y Servicios Sectoriales o aquellos que se encuentren en situacin de riesgo social.
- viii. Previsin del nmero de ni os/as que asistirn al centro y usuarios que utilizan otros servicios prestados en el mismo.
- ix. Que la creacin, adaptacin y mejora de las instalaciones sirva para aumentar el n de plazas y la calidad en el servicio.
- x. El mayor nmero de plazas 0-3 de nueva creacin entre los que solicitan la subvencin.
- xi. Claridad, precisin y coherencia en el diseo de los elementos que conforman el proyecto.

EJE 7 “ASISTENCIA TÉCNICA Y REFUERZO CAPACIDAD INSTITUCIONAL”

Tema prioritario 85: Preparación, ejecucin, seguimiento e inspeccin

Actuaciones:

Actuaciones dirigidas a la preparacin de la programacin y a la adecuada y eficaz gestin, seguimiento y control de las actuaciones cofinanciadas en el marco del Programa Operativo, por parte de la Direccin General de Economa y Planificacin

Entre las acciones o proyectos a realizar se pueden sealar:

- Adquisicin de medios materiales e inmateriales, y la realizacin de actuaciones como, por ejemplo:
 - Adquisicin de sistemas informticos (hardware).
 - Adquisicin y desarrollo de aplicaciones informticas (software).
 - Realizacin de cursos de idiomas por el personal de la Direccin General de Economa y Planificacin relacionada directa o indirectamente con la gestin de fondos europeos.
 - Cualesquiera otros gastos relacionados directamente con la preparacin, implantacin, gestin y seguimiento del FEDER.

El criterio para la seleccin de estas actuaciones ser la justificacin de la necesidad de las mismas mediante la realizacin de una Memoria Justificativa de la necesidad de la adquisicin de esos bienes y servicios para la adecuada y eficaz labor de gestin, seguimiento y evaluacin del PO FEDER.

- Gastos derivados de las reuniones del Comit de Seguimiento del PO FEDER de Murcia, 2007-2013:
 - Arrendamiento y ornamentacin del local adecuado para su celebracin.
 - Medios audiovisuales.
 - Gastos de mantenimiento de los asistentes al Comit de Seguimiento.
 - Gastos de desplazamiento de los miembros del Comit de Seguimiento que no residan en Murcia.
 - Cualesquiera otros gastos relacionados directamente con objeto de las reuniones del Comit de Seguimiento.

El criterio para la seleccin de estas actuaciones ser la justificacin de la necesidad de las mismas para la celebracin de las reuniones del Comit de Seguimiento del Programa Operativo.

- Contratos de asistencia tcnica para llevar a cabo la gestin, el seguimiento y el control del PO FEDER.

La seleccin de los contratistas se realizar en base a criterios objetivos y cuantificables, entre los que se encontrarn:

- El Importe de la propuesta econmica.
- La calidad tcnica de la oferta
- La composicin del equipo de trabajo destinado a la ejecucin de la asistencia tcnica.
- Mejoras en las ofertas sobre el contenido de los trabajos (reflejados en el Pliego de Prescripciones Tcnicas), que redunden en una mayor calidad del trabajo a realizar

Tema prioritario 86: Evaluacin y estudios; informacin y comunicacin

Actuaciones:

Contratacin externa para la realizacin de cualesquiera Evaluaciones que requiera el Programa (Estratgicas u Operativas)

Actuacin a realizar por la Direccin General de Economa y Planificacin en su calidad de Organismo Intermedio del PO.

La seleccin de los contratistas se realizar en base a criterios objetivos y cuantificables, entre los que se encontrarn:

- El contenido de la propuesta o memoria tcnica del estudio, plan y mtodo de realizacin de los trabajos.
- Mejoras en la oferta sobre el contenido de los trabajos (reflejados en el Pliego de Prescripciones Tcnicas que rijan la contratacin).
- El importe de la propuesta econmica.

Contratacin externa para la realizacin de estudios relacionados con la programacin y gestin del Programa Operativo

Actuacin a realizar por la Direccin General de Economa y Planificacin en su calidad de Organismo Intermedio del PO.

El criterio para la seleccin de estas actuaciones ser la justificacin de la necesidad de las mismas mediante la realizacin de una Memoria Justificativa de la necesidad o conveniencia de la realizacin de esos estudios para la adecuada y eficaz labor de gestin, seguimiento y evaluacin del PO FEDER.

La seleccin de los contratistas se realizar en base a criterios objetivos y cuantificables, entre los que se encontrarn:

- o La oferta econmica.
- o La calidad tcnica de la oferta.
- o La composicin del equipo de trabajo.
- o Las mejoras realizadas sobre el contenido del correspondiente Pliego de Prescripciones Tcnicas que rija la contratacin.

Realizacin de actuaciones relacionadas con el Plan de Comunicacin del Programa Operativo

Actuacin a realizar por la Direccin General de Economa y Planificacin en su calidad de Organismo Intermedio del PO.

Recoger las actuaciones tales como:

- Elaboracin y revisin del Plan de Comunicacin del Programa Operativo.
- Campaas de difusin en medios (prensa, radio, televisin, etc.).
- Realizacin de cursos, seminarios y jornadas de informacin relacionados con la gestin, seguimiento y control del PO FEDER.
- Gastos derivados de la celebracin del Concurso "Crecemos con Europa".
- Gastos derivados del mantenimiento y actualizacin de la pgina web de la Direccin General de Economa y Planificacin SIFE (Servicio de Informacin de Fondos Europeos (www.sifemurcia-europa.es)).
- Edicin de una Gua Prctica sobre acciones de informacin y publicidad del PO FEDER.
- Gastos derivados de la Edicin de libros, folletos y otro material divulgativo que permitan la difusin del P.O. FEDER.
- Cualesquiera otras necesarias para el adecuado cumplimiento de las obligaciones que estn marcadas en el Programa Operativo y en el propio Plan de Comunicacin del PO como competencia de la Comunidad Autnoma (Organismo Intermedio), en materia de informacin y publicidad, de las establecidas en el Reglamento (CE) n 1828/2006 de la Comisin, de 8 de diciembre de 2006.

El criterio para la seleccin de estas actuaciones ser la justificacin de la necesidad de las mismas mediante la correspondiente Memoria Justificativa de la necesidad o

conveniencia de llevarlas a cabo, y se procederá a contratar los servicios oportunos, valorándose, fundamentalmente:

- La oferta económica.
- La calidad técnica de la oferta.
- El impacto previsto sobre sus destinatarios por las medidas de información y publicidad.

Realizacin de actuaciones de evaluacin, informacin y publicidad de las actuaciones de la Subvencin Global

Actuacin a realizar por el Instituto de Fomento de la Regin de Murcia, como organismo ejecutor de la Subvencin Global incluida en el Programa Operativo FEDER de Murcia, 2007-2013.

El Instituto de Fomento de la Regin de Murcia realizar, en el marco del Eje 7, actuaciones tales como:

- Actuaciones de sensibilizacin a los beneficiarios potenciales de las actuaciones realizadas, y a los agentes socioeconmicos, sobre las posibilidades que ofrece la Subvencin Global sobre el papel desempeado de la UE en relacin con dicha Subvencin Global, as como de las ayudas que, en el marco de la misma, se ejecuten.
- Actuaciones de difusin, divulgacin y publicidad de las actuaciones incluidas en la Subvencin Global, a travs de la utilizacin de los medios de comunicacin; la organizacin de seminarios y jornadas, etc., de forma que se consiga un pleno acercamiento y entendimiento por parte del empresariado murciano. Y, entre otras, y a modo enunciativo, las siguientes:
 - Campaas de difusin en medios (prensa, radio, televisin, etc.).
 - Realizacin de cursos, seminarios y jornadas de informacin relacionados con la gestin, seguimiento y control de la Subvencin Global.
 - Gastos derivados del mantenimiento y actualizacin de la pgina Web comprensiva de las ayudas del Instituto de Fomento.
 - Gastos derivados de la edicin de libros, folletos y otro material divulgativo que permitan la difusin de las actuaciones enmarcadas dentro de la Subvencin Global.
 - Cualesquiera otras necesarias para el adecuado cumplimiento de las obligaciones que estn marcadas en la Subvencin Global.
 - Realizacin de informes y estudios tcnicos de seguimiento y evaluacin de la Subvencin Global, incluidas posibles auditoras o informes anlogos.

El criterio para la selecci3n de estas actuaciones ser3 la justificaci3n de la necesidad de las mismas mediante la correspondiente Memoria Justificativa de la necesidad o conveniencia de llevarlas a cabo, y se proceder3 a contratar los servicios oportunos, valor3ndose, fundamentalmente:

- La oferta econ3mica.
- La calidad t3cnica de la oferta.
- El impacto previsto sobre sus destinatarios por las medidas de informaci3n y publicidad.